SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

INFORME MENSUAL No. 12
PERIODO: 01/01/2025 AL 31/01/2025

CONTRATISTA CONSORCIO LPR SCC 2024
CTO No. SCJ-1904-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SCJ-1900-2023 – LOTE 1

BOGOTÁ D.C.,
ENERO DE 2025

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Ver.	Fecha	Descripción del cambio
00	07-02-2025	Creación del documento
01	18-03-2025	Subsanación Observaciones

CONTENIDO

1. Información General 4
2. Objeto 4
3. Alcance del contrato 4
4. Glosario 4
5. Diagrama de instalación 9
6. Especificaciones de los elementos utilizados (Cámaras y Software) 10
7. Obligación Contractual 23
8. Obligaciones Contractuales 23
9. Informe ejecutivo del proyecto 78
10. Informe técnico del proyecto. 84
11. Informe financiero del proyecto. 88
12. Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S del proyecto. 98
13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto. 98
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto. 98
15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto. . 105
16. Análisis y Recomendaciones: 109
17. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto. 110
18. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto. 111
19. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto. 111
20. Informe de Gestión Ambiental 113
21. Relación de correspondencia del proyecto. 114
22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto 114
23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto. 115
24. Cuadro de aprobación 115

INFORME MENSUAL DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025

1. Información General

El documento presentado se encuentra dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y Smarty Colombia SAS BIC, para desarrollar el proyecto de Interventoría para contratos de suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la entidad y de la oficina de C4.

2. Objeto

Realizar la Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C.

3. Alcance del contrato

La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelantó la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrán el siguiente alcance:

- LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

4. Glosario

ALARMA: Capacidad de respuesta del componente de CCTV a un impulso o señal externa de alarma, se usa para iniciar funciones pre-programadas en dispositivos como activar la grabación de un VCR o que un Domo.

ÁNGULO DE VISIÓN: Área de visión de una cámara, dependiendo de la lente instalada.

ANPR: Automatic Number Plate Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

ANTI-VANDÁLICO Característica de algunos dispositivos de para indicar que pueden soportar vandalismo (golpes y/o maltrato)

APERTURA: Número de apertura “F” mide la sensibilidad del lente indicando la cantidad de luz que deja pasar a la cámara. Si el parámetro F es bajo significa que los lentes son más sensibles.

VARIFOCAL: Tipo de objetivo / lente que permite la regulación manual entre dos puntos focales para obtener el campo de visión deseado. Permite ajustar entre tomas más cercanas o lejanas.

BALANCE DE BLANCOS: En la cámara de color permite la reproducción fiel de los colores, en inglés (White Balance).

BIT: Digito binario, es el más pequeño elemento de información de un sistema binario (base 2) su valor puede ser “1” o “0”. En los circuitos eléctricos digitales generalmente el “1” corresponde a un nivel de voltaje cercano a 5VDC y “0” la ausencia de dicho voltaje o un valor inferior a 2.5VDC. BPS: Abreviatura de "bits por segundo". Generalmente se escribe con minúsculas: “bps”. CCTV: Circuito Cerrado de Televisión - Sistema de Vigilancia Utilizado para ver imágenes / videos en privado y no para uso público.

CMOS: Complementary Metal Oxide Semiconductor - Dispositivo de conmutación de estado sólido, Tipo de Sensor de imagen de video de las cámaras.

C-MOUNT: Tipo de montaje para cámaras de CCTV. Una lente con montaje C puede ser usada con una cámara con montaje CS con un anillo adaptador de 5 mm., una lente con montaje CS no puede ser utilizada en una cámara con formato de montaje C.

CODIFICACIÓN: En la terminología del multiplexor indica que una grabación de video tiene una marca en el fotograma que impide su manipulación.

COMPRESIÓN: Métodos que permiten disminuir el tamaño inicial de una imagen digitalizada aplicando algoritmos que eliminan información “supuestamente” redundante a expensas de la calidad de la imagen final.

CoS: La clase de servicio (CoS) es una forma de administrar el tráfico en una red agrupando tipos similares de tráfico (correo electrónico, transmisión de video, voz, transferencia de archivos de documentos grandes) y tratando cada tipo como una clase con su propio nivel de prioridad del servicio.

CPU: Central Processing Unit - Placa principal que contiene la programación de los sistemas. También se le llama así a los Microprocesadores.

CS-MOUNT: Tipo de montaje o estándar para rosca del lente en cámaras de CCTV.

DC: Corriente Continua.

DISTANCIA FOCAL: La distancia focal de un objetivo se mide en milímetros, es una relación directa entre el ángulo de visión que se obtiene. Una distancia focal corta significa un ángulo de visión amplio y una distancia focal larga supone un pequeño ángulo de visión.

EIA: Electrical Industries Association - Estándar de video japonés y norteamericano (525 líneas 60 Hz.).

ESCALABILIDAD: Capacidad de un sistema para crecer en cantidad de dispositivos o terminales ya sean de asistencia o control de acceso.

FIBRA ÓPTICA: Medio y/o Método para la transmisión de señales en forma de haces luminosos. Puede transmitir señales (datos, video o audio) a muy largas distancias (kilómetros) mediante.

FIELD OF VIEW: Campo o ángulo de vista. El área de la imagen es producida por una combinación de cámara y lente.

FIRMWARE: Código informático para propósitos específicos grabado en una memoria normalmente de lectura escritura que contiene la lógica de más bajo nivel que controla los circuitos electrónicos de un dispositivo. Se refiere normalmente al programa que gestiona los circuitos y funciones de un dispositivo electrónico y puede ser actualizado para mejorar el funcionamiento o agregar funciones.

FORMATO IMAGEN: Se refiere al tamaño del plano de la imagen dentro de una cámara.

FOTOCELDA: Elemento electrónico usado para reconocer y censar los niveles de intensidad o presencia de luz. Generalmente se usa para detectar niveles de luz bajos para activar o no iluminadores Infrarrojos.

FRAME (CUADRO): Una imagen de Video completa. 1 frame está compuesto de 2 field en el video análogo, y en el digital es como una foto estática. En el estándar de CCTV análogo o televisión el video tiene 30 frames por segundo.

GIGA: Abreviatura de 10 elevado a 9 equivale a mil MEGAS.

GRADO IP: Grado utilizado para determinar la resistencia de un elemento a la intemperie (al agua, al polvo, etc.)

I/O: Entrada/Salida.

ILUMINACIÓN CON INFRARROJOS: Iluminación de una zona oscura por medio de emisores de luz en el espectro infrarrojo para permitir que se vean las imágenes aun en ausencia de luces visibles en la escena.

ILUMINACIÓN: Medida de la luz por metro cuadrado, la unidad de medida es el LUX.

IP: (Internet Protocol). También conocido como dirección IP. Es una etiqueta numérica que identifica a un dispositivo dentro de una red de datos LAN o WAN

IRIS: Mecanismo interno del lente para regular la cantidad de luz que pasa a través de él y llega al sensor CCD.

ISO: ISO es el nivel de sensibilidad de su cámara para recibir la luz. El menor número de ISO, es menos sensible a la luz, mientras que el número ISO más alto aumenta la sensibilidad de su cámara. El componente de la cámara que permite cambiar la sensibilidad es llamado "Sensor de imagen" o simplemente “sensor”. Es la parte más importante (y más costosa) de la cámara y es la responsable de reunir la luz y transformarla en una imagen.

LAN: Local Área Network – Nombre dado a las Redes de Datos locales relativas a una edificación. Usualmente con velocidad de 10Mbps a 1000 Mbps.

LONGITUD DE ONDA: Tiempo necesario de una onda para completar un ciclo. Asociada al color en el caso de la luz.

LPR (Licence Plate Recognition): Un sistema de reconocimiento de placas, es una herramienta tecnológica que realiza el reconocimiento automático de matrículas (placas), por intermedio de cámaras de video, mediante el reconocimiento óptico de caracteres – OCR; permitiendo capturar y generar una base de datos de gran volumen, para la consulta antes, durante y después de un hecho de emergencia o seguridad, en dónde está relacionado un vehículo objeto de verificación LUX: Unidad de medida de intensidad de luz.

LUZ REFLEJADA: Iluminación de una escena multiplicada por la reflexión. Representa el nivel de luz disponible para la cámara e influye en la calidad de una imagen.

MATRIZ DE VIDEO: Conmutador de video que permite la visualización de entradas seleccionables (video de cámaras) en cualquier en monitores también seleccionables. También permite controlar las cámaras PTZ.

MEGA: Abreviatura de 10 elevado a 6 o sea (1,000,000).

MICRO: Abreviatura de 10 elevado a-6, o sea (0.000001).

MILI: Abreviatura de 10 elevado a -3., o sea (0.001).

MODEM: Modulador/Demodulador - Dispositivo usado para enviar la señal digital (datos) a través de una línea analógica por línea telefónica.

MONITOR: Unidad de video usada para ver las imágenes de una cámara o de un ordenador. Similar a un televisor, pero sin la parte relacionada a captar las señales de radio/tv.

MONTAJE EN RACK: Instalación en un aparato compuesto por dos columnas metálicas que pueden ser de mesa o de pie, preparadas para que los equipos se fijen de una forma sencilla, estética y organizada. Hay estándar de montaje de 19" de ancho y la altura se expresa en unidades de rack, siendo cada unidad de 44,45 mm.

MOS: Metal Óxido Semiconductor - Forma de chip usado en algunas cámaras de CCTV.

MULTIMODO: Fibra óptica que soporta más de un modo de propagación de la luz, generalmente tiene varios hilos. N/A (N/O): Normalmente abierto (N/A), en inglés: Normally Open (N/O).

ND FILTER: Filtro contenido en el objetivo autoiris usado para regular la luminosidad en zonas de alta luminosidad.

OCR: Optical Character Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

PATCH PANEL: Panel/Central para unir, conectar o terminar circuitos diferentes ramales.

PIXEL: Un punto en una imagen digital. El punto simple sensible de un sensor CCD o el más pequeño punto luminoso de un monitor LCD.

POE (Power Over Ethernet): Alimentación a través de Ethernet. Tecnología que permite el suministro de energía eléctrica y transmisión datos a través del mismo cable de red, siendo regulada por el estándar IEEE 802.3af.

PPPoE: El Protocolo Punto a Punto sobre Ethernet (PPPoE) es un tipo de conexión por banda ancha que requiere de autenticación (nombre de usuario y contraseña) además de transportar datos. La mayoría de los proveedores por DSL usan PPPoE para establecer una conexión a la Internet para los usuarios finales.

PRESET: Posición memorizada de las coordenadas horizontal, vertical y zoom, de una cámara robótica (speed dome) generalmente usada para ser activada a voluntad de un operador o automáticamente con alguna función programada como un recorrido o una alarma.

PROTOCOLO: Lenguaje de comunicación entre dispositivos que ha sido estandarizado.

PUNTO FOCAL: El punto en que se concentra la luz que pasa a través de un objetivo.

QoS: es el acrónimo de Quality of Service, o calidad de servicio en español, que establece diversos mecanismos destinados a asegurar la fluidez en el tráfico de la red. Para ello, lo que hace es dar prioridad al tráfico según el tipo de datos transportados.

RACK: Estructura que permite sostener, contener o albergar un dispositivo tecnológico

REFLEXIÓN: Nivel de luz que refleja sobre una superficie, normalmente expresado en tanto por ciento.

REFRESCAMIENTO CONDICIONADO: Técnica usada en algún sistema de transmisión de video consistente en que una vez que la primera imagen aparece, solo se transmite la parte de la imagen que cambia, permitiendo una alta velocidad de transmisión.

RESOLUCIÓN HORIZONTAL: Número de líneas horizontales que componen una imagen de video.

ROHS: restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos

RS-232: Interfaz que designa una norma para el intercambio serial de datos binarios

RTCP: Significa Real Time Transport Protocol (Protocolo de transporte en tiempo real), y está definido en el RFC 3550. RTCP trabaja mano a mano con RTP. RTP hace el envío de los datos, donde RTCP es utilizado para enviar los paquetes de control a los participantes en una llamada **RTP:** Significa “Real Time Transport Protocol” (Protocolo de transporte en tiempo real), y define un formato de paquete estándar para el envío de audio y video sobre Internet.

RX: Receptor.

SENSIBILIDAD: Referida a una cámara, indica la luminosidad necesaria (en lux) para obtener una señal video con calidad estándar.

SEÑAL DIGITAL: Una señal que ha sido convertida en “datos” y conforma información binaria, es decir “1” y “0”.

SINCRONIZACIÓN DE DATOS: Impuso de información y sincronización mandado a la misma vez.

SNMP: significa protocolo simple de gestión de red, por sus siglas en inglés. Se trata de un protocolo para la gestión de la transferencia de información en redes, especialmente para uso en LAN, dependiendo de la versión elegida.

SNR (SEÑAL DE RUIDO): Signal Noise Ratio - Pico máximo de la señal de ruido medido en decibeles (dB).

TCP/IP: Es un conjunto de protocolos que permiten la comunicación entre los ordenadores pertenecientes a una red. La sigla TCP/IP significa Protocolo de control de transmisión/Protocolo de Internet y se pronuncia "T-C-P-I-P"

TCP: El Protocolo de transferencia de archivos es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP, basado en la arquitectura cliente-servidor.

TX: Transmisor.

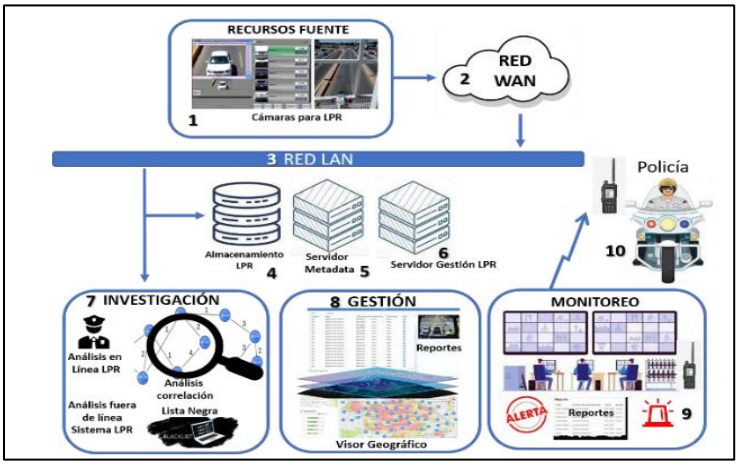
UL: La marca UL, certificación emitida por Underwriters Laboratories, es uno de los símbolos con mayor reconocimiento de que un producto cumple con garantía los estándares de seguridad y calidad de los productos en Estados Unidos y de Canadá, lo que le hace altamente competitivo para su libre circulación en los mercados internacionales

UPnP: (Universal Plug and Play) es un protocolo de red que permite que los dispositivos compatibles configuren reglas de redirección de puertos para ellos mismos de forma automática. De forma predeterminada, la redirección de puertos UPnP está configurada como Off.

5. Diagrama de instalación

El presente diagrama es tomado del documento *"023-Pliegos Condiciones Definitivos"* en el cual se presenta un esquemático de conexión del Sistema De Reconocimiento De Placas - LPR

Imagen 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Suministro E Instalación Lote 1



Fuente: SDSCJ: Anexo Técnico Lote No. 1

6. Especificaciones de los elementos utilizados (Cámaras y Software)

En el siguiente cuadro se presentan las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico para lote 1, las cuales detallan características y funcionalidades requeridas para la cámara que se va a suministrar e instalar.

Tabla 1 Especificaciones técnicas de las cámaras

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Licencia	Deberá suministrar las licencias perpetuas (en caso de ser requeridas) para el reconocimiento de placas – LPR, almacenamiento, conexión a bases de datos, sistemas operativos y aplicaciones funcionales y de operación que se implementen dentro del sistema de reconocimiento de placas LPR.
Procesamiento del LPR	Sistema de procesamiento del sistema de reconocimiento de placas - LPR en borde al interior de la cámara.
Criterios de instalación	Las cámaras serán instaladas en la infraestructura de puentes vehiculares o puentes peatonales o postes del sistema de video vigilancia, en los sitios definidos por la Entidad.
	En la instalación deberán contar con personal calificado y certificado por el fabricante, y desarrollar las mejores prácticas y técnicas para una adecuada instalación, que garanticen el óptimo funcionamiento.
Peso Máximo	5 kg sin incluir soporte, fuente, housing y accesorios
Tipo	Cámara fija diseñada para LPR para exteriores día /noche que sea Automático / Personalizado/ Programado o por alarma
Tipo sensor	CMOS
Tipo Escaneo	Progresivo o global
Sensor de imagen	1/1.8”. a 1/2.8” CMOS o superior

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Tiempo obturación	El sensor debe garantizar una cobertura de mínimo dos carriles, y permitir la captura de 6 placas simultáneamente, de vehículos que vayan a velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
	Capturas individuales mínimo seis vehículos (sobre una misma escena)
Resolución mínima	Mínimo 2 Megapíxeles o superior
Tasa de Imágenes por segundo	30 FPS o Superior
Lente	Varifocal motorizado para garantizar lecturas entre 15-30 mts de distancia
Formato de video	MJPEG, H.264 o superior en todo caso garantizando la capacidad de almacenamiento requerido en el ítem de Almacenamiento.
Slot de memoria	Debe tener un slot con una capacidad para una memoria de mínimo 256 Gb que permita la guardar la información de manera local, en caso de que exista fallas de conectividad desde la cámara hasta el sistema de LPR.
Memoria interna	Debe suministrar una memoria local que garantice guardar la información de mínimo dos (2) días
Iluminación mínima	Color: 0.5 Lux o mejor
	B/N: 0.05 Lux o mejor
Alimentación	AC o DC o POE
Protocolos	IPv4, IPv6, TCP/IP, HTTP, , UPnP, RTSP/ RTP/RTCP, IGMP, SMTP, FTP, DHCP, NTP, DNS, DDNS, QoS, SNMP, 802.1X, UDP, ICMP, ARP.
Seguridad en red	Debe tener codificación en HTTPS
	Codificación de cifrado: TLS/SSL y/o AES 128 o superior
Compatibilidad	Onvif perfil S y G verificable en www.onvif.org

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Multistream	Mínimo 3 simultáneos y configurables
Protección Housing cámara	Mínimo IP66 e IK 10 o superior
Modos funcionamiento	Toma de la imagen de los vehículos en parada y movimiento en el área de cobertura de la cámara, garantizando la captura a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
Iluminación IR	La cantidad requerida de acuerdo con la cantidad de cámaras a suministrar.
	Se debe garantizar la iluminación que permita a la cámara captar la imagen requerida, para que el software de LPR realice una adecuada lectura de placas en total oscuridad, de vehículos en parada y movimiento en el área de cobertura de la cámara, a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
	Debe ir instalado paralelamente a la cámara de tal forma que el ángulo de instalación no genere destello a la cámara y tener las siguientes características como mínimo.
	El iluminador debe garantizar la adecuada iluminación al área de cobertura de la cámara
	Ángulos de 20 a 40 grados para detección entre 15 a 30 mts.
	Longitud de onda: 850 nm o mejor.
	Protección: IP 66 o superior
	Fotocelda si se requiere activar o encender el iluminador.
	Integrado o externo.
Puertos	RJ-45 (10/100 Mbps Base T) o superior
	Dos puertos I/O programables, disponibles para configurar como entrada o salida de alarmas o sensores
Rango temperatura	En la operación debe ser de mínimo entre -10 hasta 50 grados C o mejor
Consumo	Máximo 50 W

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Grado de protección cámara	Mínimo IP 66 o mejor IK 10 – antivandálica UL.
Material carcasa	Aluminio u otro material que cumpla las normas ambientales y protocolos definidos.
Texto	Debe permitir la opción de colocar datos Alfanuméricos mínimo 30 caracteres (nombre o ID) para identificar la cámara.
	Debe mostrar fecha y hora
Soportes	Tipo 1: Instalación en puente Peatonal metálicos: se deberá realizar una propuesta técnica, la cual debe ser aprobada para ser instalado en el puente metálico, sin que se deba realizar soldadura o perforación alguna a la estructura del puente
	Tipo 2: Instalación en puente Peatonal y vehicular en material de concreto: Se podrá usar chazo expansivo y sellar la perforación con material epóxico garantizando la impermeabilidad de la perforación.
	Tipo 3: Instalación en poste: en caso de requerirse instalación en poste se debe garantizar la instalación en las mejores condiciones a la distancia y altura recomendada por el fabricante de las cámaras.
	De acuerdo a la propuesta técnica presentada por el contratista y aprobada por la Interventoría y/o supervisor, se aprobará durante la ejecución del proyecto y dependiendo del tipo de soporte requerido según el puente donde se vaya a instalar.
Montaje	Se debe contemplar en la instalación los ángulos mínimos de lectura de sistema de placa, además deben permitir la circulación de vehículos como tractocamiones sin obstrucción alguna, garantizando la altura señalizada en el puente.
	Se deben realizar las memorias de instalación (físico y digital) de cada punto, identificando coordenadas, dirección, sitios de instalación del gabinete de equipos, cámaras de lectura de placas.
	Realizar la propuesta técnica propia del proyecto, para dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y funcionalidad. Información que servirá para ubicar en el visor geográfico cada cámara para lectura de placas implementada.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Tornillería en acero galvanizado
	Placa bases para anclaje a la cimentación en platina en acero galvanizado
	Pruebas y certificación de soldaduras en los empalmes a bridas, tubos, atizadores pie de amigo y placa bases y todos los elementos requeridos para dejar adecuadamente instalada la cámara y sus accesorios (Soportes, Gabinete, tuberías de acometida, entre otros).
SOFTWARE	
Cantidad	Un (01) software
	Se define como una unidad global, para efectos de definir cantidades, sin embargo, El contratista deberá suministrar la cantidad de este ítem requerido para cubrir la necesidad.
Generalidades	✓ Se debe garantizar el funcionamiento 7*24*365. bajo la condición de funcionamiento normal de los servicios de conectividad y energía que suministra el C4.
	✓ Suministrar un software a través del cual se puede realizar la administración, configuración, consulta y análisis de la data recopilada a través de las cámaras para LPR.
	✓ Debe permitir extraer a través de las cámaras para LPR la meta data relacionada con el número de placa y otras características de los vehículos (tipo de vehículo, marca, color, línea de vehículo), así como la información de fecha y hora de la captura y fotografía del vehículo; datos que el sistema deberá almacenar e indexar en los servidores de la base de datos correspondientes.
	✓ Permitir incluir listas y hacer correlación por diferentes criterios con el fin de cotejar y generar alertas al operador para la toma de decisiones en tiempo real o en una investigación.
	✓ El software para LPR y las herramientas de desarrollo de la correlación y visor geográfico, deben interoperar como componente integral con las cámaras para LPR a suministrar e instalar.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Debe realizar la lectura de los diferentes tipos de placas que se encuentran autorizadas en el territorio nacional por parte del Ministerio de Transporte. (vehículos países vecinos)
	✓ Se debe suministrar el software licenciado para cumplir con las funcionalidades requeridas en el presente ítem
	✓ Debe permitir insertar registros de un objetivo de forma manual en el sistema (placa), de tal forma que al ser detectados por las cámaras, genere una alerta visual y sonora en las estaciones de trabajo del operador que le corresponda esa jurisdicción del sensor que detectó.
	✓ La herramienta LPR no podrá tener una limitante en licenciamiento para la base de datos asociado a la cantidad de información registrada.
	✓ Permitir el procedimiento de cargue y descargue de registros dentro de la base de datos del sistema de LPR.
	✓ Debe tener una herramienta de búsqueda (motor de búsqueda) parametrizada, donde se pueda realizar consultas de los criterios descritos en el ítem del “Módulo de Reportes” del “SOFTWARE SISTEMA LPR”
	✓ Debe permitir acceso simultáneo de mínimo treinta (30) usuarios operadores y/o administradores
	✓ En la inserción de un objetivo al sistema debe permitir parametrizar en base de datos diferentes campos.
	✓ Definir un campo para insertar el código que entregue el software de Despacho de incidentes Premier One, con el fin de relacionar el número del incidente registrado a través de la línea 123.
Sistema Operativo	Debe trabajar sobre una plataforma robusta que brinde las funcionalidades básicas necesarias definidas dentro del software de LPR; con el fin de obtener el máximo aprovechamiento de las funcionalidades de la analítica para LPR.
	El sistema operativo debe ser comercial, no se permitirán sistemas operativos propietarios, en el cual se deba incurrir en costos de actualización posteriormente.
	Se deben suministrar las licencias de los diferentes sistemas operativos y aplicaciones que hagan parte del sistema de LPR, las cuales deben ser actualizadas durante el término de la garantía

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Visualización	El sistema de visualización debe ser independiente, nuevo y que permita a futuro la integración con otras tecnologías.
Interoperabilidad e	✓ Debe tener un desarrollo API integrado dentro del software a suministrar, para la consulta y correlación a través de un componente tecnológico local; el cual deberá ubicar en tiempo real en un visor geográfico (mapas) las capas requeridas para la visualización de los diferentes sensores a implementar (capas que deben consumirlo a través de los servicios de ArcGIS de la Entidad)
integración	Plataforma abierta que cuente con herramientas API que permitan implementar métodos de conexión
	para integraciones con otros sistemas durante el periodo de garantía y soporte.
	El sistema de LPR debe contar con un SDK o API sin costo para poder recibir en tiempo real la información de los vehículos reconocidos.
	El sistema para reconocimiento de placas - LPR debe contar con herramientas SDK o API abierta y sin costo que permita el cargue y descargue de placas en las listas del sistema.
Fotograma	El software debe seleccionar las mejores imágenes capturadas de una resolución de mínimo 2 megapíxeles (Mpx), las cuales serán el insumo de información para extraer la meta data y almacenarla como prueba del registro realizado por la cámara para LPR.
Arquitectura	Sistema de procesamiento del sistema de reconocimiento de placas - LPR en borde al interior de la cámara.
Tiempos de respuesta en casos de uso (en la plataforma)	Los tiempos definidos se deben garantizar independientemente de la cantidad de registros dentro de la base de datos.
	Caso de uso 1: Vehículo hurtado
	Una vez se cargue el registro de la placa objeto de la consulta en la base de datos del sistema, debe estar disponible para ser cotejado por las cámaras del sistema de LPR, en un tiempo máximo de 5 segundos.
	Visualización alarma: Una vez se detecte una placa que esté reportada dentro de una lista de búsqueda en la base de datos, debe generar la alarma visual y sonora en la estación de trabajo del operador en un tiempo máximo de un segundo.
	La alarma se debe generar en el C4 y en el Centro de Monitoreo responsable de la jurisdicción de la cámara que realizó la detección.
	Caso de uso 2: Investigación

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Realizando mínimo 10 consultas simultaneas debe garantizar un tiempo de respuesta de 2 segundos, teniendo en cuenta que la base de datos se encuentre con la totalidad de los registros soportados de acuerdo con el tiempo de retención definido en el presente anexo técnico.
Precisión Captura de matricula	Debe garantizar una precisión mínima de: 90% noche con iluminador incluyendo motocicletas 95% día incluyendo motocicletas
Servicio web	Suministrar un servicio web con credenciales y las condiciones de seguridad (cifrado)a través del cual se pueda acceder, para recibir y transmitir información de manera bidireccional: - Fotografía - Coordenadas - Placa Debe permitir: ✓ Cargue listas hacia la base de datos de LPR. ✓ Consulta en la base de datos ✓ Suministrar información de los registros a consultar: ✓ Insertar y/o consultar por el criterio de placa ✓ Insertar en cada registro de la cámara para LPR Coordenadas del sitio de detección ✓ Motivo del requerimiento. Debe garantizar la trazabilidad del incremental y decremental en la base de datos y de todos los eventos que se ejecuten por parte de usuarios de la base de datos. Dentro del desarrollo del servicio web debe incluir el uso de SDK mediante mensajes XML, JSON, API y otros métodos de conexión, que permitan garantizar las funcionalidades requeridas.
Licencias de usuarios	Incluido para usuarios ilimitados y perpetuos, así como las actualizaciones durante el periodo que dure la garantía.
Usuario Soportados	El sistema debe garantizar que tendrá la capacidad de soportar mínimo 100 usuarios
	El software debe soportar la creación de mínimo 100 usuarios nombrados y reemplazables,
	Los usuarios deben ser perpetuos. y garantizar las actualizaciones requeridas durante el periodo de la garantía
	El software debe permitir configuración de mínimo cuatro perfiles de usuario
	Administrador del Sistema
	Operador Investigador Supervisor

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Los usuarios deben tener las siguientes funciones y roles:
	Administrador del sistema:
	Responsable de la configuración y administración del sistema de LPR. Gestiona las cámaras, los servidores y la infraestructura de red relacionada. Supervisa el rendimiento del sistema y realiza ajustes según sea necesario. Administra el acceso y los permisos de los usuarios del sistema.
	Permite la inserción, modificación, eliminación, descargue y consulta de registros en la Base de datos. Realizar auditorías de los usuarios de operador, investigador y supervisor.
	Operador:
	Monitorea y gestiona activamente el sistema de LPR.
	Revisa las capturas y los resultados del reconocimiento de placas. Responsable de gestión de las alarmas y eventos relacionados con el sistema.
	Debe permitir la inserción, modificación y consulta de registros en la Base de datos.
	Investigador:
	Procesa y analiza los datos capturados por el sistema de LPR.
	Realiza informes y análisis para obtener información útil sobre los registros de base de datos de LPR, patrones de comportamiento, entre otros.
	Ayuda a identificar tendencias y patrones para tomar decisiones informadas.
	Valida información del sistema de LPR, como insumo para los procesos investigativos
	Debe permitir la inserción, modificación, descargue y consulta de registros en la Base de datos.
	Supervisor:
	Se encarga del control y supervisión de las actividades que se realicen en el sistema LPR.
	Debe permitir la inserción, eliminación, modificación, descargue y consulta de registros en la Base de datos.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Realizar auditorías de los usuarios de operador e investigador.
Gestión de usuarios	✓ Multiusuario por perfiles de acceso
	✓ Permitir que los operadores autorizados puedan tener acceso a la información proveniente de los sistemas LPR a través de una cuenta, con un nombre de usuario y contraseña.
	✓ El usuario debe tener un ambiente gráfico que le permita interoperar con las capacidades del sistema para reconocimiento de placas – LPR.
	✓ Permitir el recurso de acceso al LDAP o directorio activo PONAL.
Registro de información por vehículo	Debe permitir en tiempo real, realizar a través del sistema de visualización para LPR, las siguientes funciones:
	✓ Insertar o asociar en cada registro de la cámara para LPR, las coordenadas del sitio de detección
	✓ Placa reconocida
	✓ Fiabilidad de la lectura (conforme a lo definido en el numeral de “Precisión de captura”).
	✓ Imagen del vehículo con un tamaño de mínimo 2 megapíxeles (Mpx)
	✓ Fotografía de la placa
	✓ Marca, modelo, línea y color del vehículo
	✓ Identificación del tipo de vehículo (automóvil, camión, bus y motocicleta).
Funcionalidades Básicas incluidas	✓ Reconocimiento de placas y carril en tiempo real.
	✓ Reconocimiento en mínimo 2 Carriles a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
	✓ Capturas individuales mínimo seis vehículos (sobre una misma escena) funcionalidades requeridas en el Sistema de Reconocimiento de Placas - LPR

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Interfaz de configuración y operación.
Plataforma	Abierta que cuente con herramientas API que permitan implementar métodos de conexión para integraciones con otros sistemas durante el periodo de garantía y soporte.
Tipo de solución	Modular que permita la expansión e integración de nuevos servicios o productos, que pueda adaptarse a las condiciones operativas.
	El sistema para reconocimiento de placas – LPR, deberá permitir escalar de forma modular hasta 2000 cámaras para LPR o superior.
Conexión	De los usuarios habilitados por el sistema de reconocimiento de placas a través de un servicio web seguro, siempre que hayan sido validadas y autorizadas las credenciales por el administrador de la aplicación y cumpliendo buenas prácticas de seguridad de la información.
	En todo caso los accesos serán únicamente en la red LAN o a través de un servicio VPN. No se deberán publicar servicios hacia redes públicas.
Gestión de alertas	✓ El Log de eventos debe permitir la visualización de la información de cada sistema, que genere el evento de alarma, permitiendo visualizar el nombre o identificación de la cámara; así mismo, se debe observar en el visor geográfico la ubicación de las cámaras, donde se presentó la detección de eventos o detección de un objetivo.
	✓ Mecanismo de alertas (visual y sonora) para alarmar a los operadores, cuando se detecte una placa, por parte de las cámaras para LPR; la cual se encuentre en alguna lista de interés, o que se haya insertado en un nuevo evento.
	✓ Generación de alertas de vehículos que no registre placa, porque está obstruida (oculta), o no tenga placa.
Procesamiento	✓ El procesamiento de la meta data del sistema de reconocimiento de placas – LPR, se debe realizar en borde al interior de la cámara.
	✓ Garantizar el adecuado procesamiento de la información suministrada por la cámara para LPR y ejecutada por el software del sistema de reconocimiento de placas – LPR. cumpliendo los requisitos definidos en el ítem de Tiempos de respuesta en casos de uso.
Software	✓ Debe contemplar todo el desarrollo y herramientas tecnológicas, motores de bases de datos o las instancias requeridas para garantizar la correcta operación.
	✓ El sistema de LPR debe contar con un SDK o API sin costo para poder recibir en tiempo real la información de los vehículos reconocidos.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ El sistema para reconocimiento de placas - LPR debe contar con herramientas SDK o API abierta y sin costo que permita el cargue y descargue de placas en las listas del sistema
Comunicación	✓ Proveer el software necesario para garantizar las conexiones entre cámaras para LPR, Plataforma de Gestión de Eventos, Equipos de Gestión y demás componentes del sistema para LPR.
Georreferenciación	✓ Visualizar la ubicación de cada cámara para LPR en el visor geográfico (mapa) definido en el presente anexo
	✓ Las alarmas al momento en que se generen deberán ser visualizadas en el visor (capa del mapa)
Módulo de Cargue y Descargue	✓ Debe tener un módulo que permita realizar el cargue y descargue de los vehículos definidos como objetivos, para la correlación con la base de datos de LPR.
	✓ Realizar el descargue de registros de placas de los automotores que ya no presenten novedad dejando la respectivos soportes y registros como insumo esencial para las auditorías y consultas dentro de los reportes del sistema.
	✓ Debe quedar el registro de fecha, hora y datos del usuario que realice modificaciones dentro del sistema.
	✓ Deben quedar registrados los cambios que se realicen a registros capturados por las cámaras para LPR en la base de datos.
Módulo de reportes	Debe permitir la configuración de reglas de consulta específicas para los reportes a través de tableros y la visualización de diferentes reportes descargables en formato xlsx, pdf y otros que sean útiles y comunes.
	Debe generar reportes de:
	✓ Cantidad de vehículos censados y detectados por cada cámara y a nivel general que conforman el sistema.
	✓ Vehículos identificados y cotejados contra listas definidas (negra o blanca).
	✓ Reporte de vehículos con la misma placa, capturados por diferentes sensores en un periodo de tiempo determinado.
	✓ Reporte para verificar listado de vehículos activos en el sistema.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Diferentes tipos de reporte de vehículos descargados del sistema.
	✓ Permitir definir filtros por periodos de tiempo, años, meses, días, horas y minutos para la extracción de información.
	✓ Reporte por tipo de vehículos (automóvil, camión, bus y motocicleta).
	✓ Reporte por color de vehículo
	✓ Reporte por Línea de vehículo
	✓ Reporte por marca de vehículo
	✓ Reporte de consulta de eventos (realizadas por los usuarios del sistema para control y auditoría).
Tipo de placas soportadas	Todos los formatos legales en el territorio colombiano de acuerdo a lo reglamentado por el Ministerio de trasporte (incluido vehículos, motocicletas y vehículos diplomáticos) entre otros tipos de vehículos que manejen identificación por placa dentro del territorio Nacional
	✓ Amarilla: Vehículos Particulares – Automóvil y Motocicleta.
	✓ Blanca: Servicio público
	✓ Roja: Vehículos de carga
	✓ Azul: Diplomática, consulares y misiones especiales.
	✓ Verde: Remolques y semirremolques
	✓ Azul con franja blanca: Carros antiguos y clásicos
	✓ Vehículos sin placa – deberá generar alerta. (configurable)
	✓ Placa oculta o placa obstruida – deberá generar alerta (configurable).
Auditoría	Se debe registrar la información del operador (usuario, fecha y hora) que realice: Creación, consulta, eliminación, carga, modificación y descarga de información del sistema de LPR

Fuente: Anexo técnico lote 1

7. Obligación Contractual

Tal como lo describe el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO para el LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR, en su numeral 2.2.2. Informes Mensuales:

> *"(...) El informe se presentará dentro de los cinco (5) días siguientes posteriores al período reportado, en caso de presentarse observaciones, la INTERVENTORÍA tendrá dos (2) días hábiles para subsanar y entregar nuevamente el informe, este deberá incluir índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. (...)"*

8. Obligaciones Contractuales

Tabla 2 Obligaciones Contractuales CTO SCJ-1900-2023

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA				
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 1.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	AL INICIO DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría el 26 de enero del 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 2.
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se realizó entrega de las pólizas que garantizan las garantías pactadas en el contrato y posteriormente aprobadas por la entidad en la plataforma Secop II. Se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales N0. 3.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, se presenta los siguientes documentos: ● Factor multiplicador lote 1 ● Oferta económica ● Acta No 2 “factor multiplicador” Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 4.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado cómo en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, garantizando por parte del contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas como se evidencia en los oficios presentados a lo largo de este periodo. Reuniones semanales y radicación de informes semanal ● 07 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de inicio adicion contrato 1900-2023 . ● 09 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 48. ● 16 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 49. ● 23 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 50. ● 30 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 51. ● Informe semanal 48 correspondiente al periodo del 01 de enero de 2025 al 07 de enero de 2024. Se envía subsanación a las observaciones el 13/03/2025 bajo consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0373-2025. ● Informe semanal 49 correspondiente al periodo del 08 de enero de 2025 al 14 de enero de 2025. Se envía subsanación a las observaciones el 13/03/2025 bajo consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0374-2025.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				● Informe semanal 50 correspondiente al periodo del 15 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025. ● Informe semanal 51 correspondiente al periodo del 22 de enero de 2025 al 28 de enero de 2025. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 5
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, ahora bien, se manifiesta que para el periodo del presente informe no se presentó ningún acto o conducta irregular o ilícita. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 6.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado de parafiscales y las planillas de seguridad social del personal contractual correspondientes al mes de Diciembre (mes vencido) 2024, frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 7.
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 8.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, ha convocado y liderado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 9.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el desarrollo del contrato ha reportado oportunamente las novedades o situaciones presentadas en el desarrollo del contrato para el periodo del presente se reportaron las siguientes novedades: • Informe de Presunto incumplimiento Contrato SCJ-1904-2023 - Comunicado SMT-INTERV-SCJ-0293-2025 - radicado 1-2025-1259. • Análisis de Vulnerabilidades y listas blancas para operación de la plataforma del contrato SCJ-1904-2023 - Comunicado SMT-INTERV-SCJ-0298-2025 - radicado 1-2025-1594. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 10
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, convoca y lidera de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 11
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral. 12.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral No. 13.
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, de la directiva 001 del 31 de enero de 2011. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral No. 14.
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa el certificado que expide el Ministerio de trabajo. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral No. 15

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).			
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 16.
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 17.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 18.
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, Se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales numeral 19.
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, envió comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0293-2025 , con asunto “SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0293-2025_RAD. 1-2025-1259_ Informe de Presunto incumplimiento Contrato SCJ-1904-2023” se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales numeral 20

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se realizan de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales No. 21
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha presentado los controles, informes, formatos, actas, y documentos que hacen parte de la obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales No. 22
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo ha realizado el cargue de los informes mensuales aprobados en el SECOP II. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 25.
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SDSCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 26.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020			
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 27.
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales No. 28
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 29.
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación entrega la certificación emitida por la ARL Colmena de cumplimiento del sistema de gestión y certificación de cumplimiento emitido por el Ministerio de Trabajo vigentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 30.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo no se ha reportado incidente, accidente o emergencia por tal motivo no registra soporte.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte, ya que no se han surtido las actividades descritas.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento SG-SST, y sus anexos. Se anexa evidencia en la Obl. Generales numeral No. 33

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación tiene a la disposición de la secretaría y durante todo el contrato los soportes de las actividades realizadas al igual que el plan de trabajo y cronogramas de capacitaciones del área de SSTA. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 34
35	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	N/A	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte ya que no es un proponente adjudicatario extranjero.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA				
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, dentro del periodo establecido se han entregado los informes semanales de los siguientes periodos: ● Informe semanal 48 correspondiente al periodo del 01 de enero de 2025 al 07 de enero de 2024. Se envía subsanación a las observaciones el 13/03/2025 bajo consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0373-2025. ● Informe semanal 49 correspondiente al periodo del 08 de enero de 2025 al 14 de enero de 2025. Se envía subsanación a las observaciones el 13/03/2025 bajo consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0374-2025. ● Informe semanal 50 correspondiente al periodo del 15 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025. ● Informe semanal 51 correspondiente al periodo del 22 de enero de 2025 al 28 de enero de 2025. se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 1.
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 2.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 3.
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación el cronograma de trabajo presentado por el contratista. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 4.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión en cuanto el seguimiento que se realiza al contratista, también se han realizados reuniones de seguimiento y extraordinarias, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 5.
6	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 6.
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones a través de los oficios y/o correos: ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0034-2025 09 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN COI INSTALACIÓN” ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0035-2025 09 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN COI EXCAVACIÓN. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0036-2025 16 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: PAQUETE RADICACIÓN 5 NUEVOS PMT.

				● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0037-2025 20 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RENOVACIÓN PMT PUNTO # 14-AV SUBA X CL 132A. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0038-2025 23 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI 32012025 ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0039-2025 23 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI PARA EXCAVACIÓN. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0040-2025 30 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI DE EXCAVACIÓN PARA RENOVACIÓN. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0041-2025 30 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI DE NUEVOS PUNTOS PARA EXCAVACIÓN ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0043-2025 30 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI PUNTOS FALTANTES EXCAVACIÓN De igual forma el seguimiento se puede evidenciar en las actas de seguimiento y los informes semanales entregados por la interventoría que para este periodo corresponde a: ● 07 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de inicio adicion contrato 1900-2023. ● 09 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 48. ● 16 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 49. ● 23 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 50. ● 30 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 51. Los informes semanales de los siguientes periodos: ● Informe semanal 48 correspondiente

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				al periodo del 01 de enero de 2025 al 07 de enero de 2024. Se envía subsanación a las observaciones el 13/03/2025 bajo consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0373-2025. ● Informe semanal 49 correspondiente al periodo del 08 de enero de 2025 al 14 de enero de 2025. Se envía subsanación a las observaciones el 13/03/2025 bajo consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0374-2025. ● Informe semanal 50 correspondiente al periodo del 15 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025. ● Informe semanal 51 correspondiente al periodo del 22 de enero de 2025 al 28 de enero de 2025. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 8.
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha convocado al contratista y a la supervisión en varias ocasiones a reuniones de seguimiento en pro del correcto desarrollo del contrato, para este periodo se llevó a cabo la siguiente reunión extraordinaria: ● 07 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de inicio adicion contrato 1900-2023 . ● 09 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 48.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				• 16 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 49. • 23 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 50. • 30 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 51. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 10.
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente, tal como se evidencia en los comunicados: El 9 de enero de 2025 mediante oficio SMT-INTERV-SCJ-0289-2025 con radicado de la entidad 1-2025-671 correspondiente al periodo del 01 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Se anexa oficio en la carpeta Obl. Específicas numeral 11.
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 12

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	Instalación, los contratistas emplean herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se anexan los formatos de inspección de campo realizada por la interventoría al contratista que garantizan el uso adecuado de los EPP, inspección de herramientas dando cumplimiento de la obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 13
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 14
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los Directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 15.
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente, donde se surta la obligación en mención.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, en la obligación 11 de este informe se lleva el control presupuestal y porcentual del avance financiero del contrato del Lote 1. Donde se lleva el Flujo de Caja de los recursos invertidos y por invertir desde el punto de vista contractual de lo cual se adiciona que, al presentarse el MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2: Se ajustaron los tiempos contractuales totales a un plazo de ejecución del contrato de ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS, Modificándose así la proyección contractual Durante el periodo se incluye en el control presupuestal que se han validado Documentos de Facturación (Tema tributario y normatividad vigente), para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07 (Capítulo Financiero de este informe): Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1 de la siguiente manera: Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH Anexos en Obligaciones Financieras

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 20
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación asumiendo los costos propios de personal vinculado por durante la ejecución de sus contratos. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 21
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 22.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitir de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente, para el periodo de este informe no se recibieron solicitudes de autoridades administrativas y órganos de control.
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST vigente. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 24.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 25.
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento y el reglamento de higiene y seguridad según lo establecido en la resolución 2400 de 1979. Se anexa en la carpeta Obl. Específicas numeral 26.
27	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 28.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se cuenta con la matriz de riesgos y peligro administrada al mes de diciembre 2024 para el personal administrativo y de campo, adicional se realiza notificación de riesgos vigente para este periodo. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 29. La interventoría evidencia el cumplimiento del contratista correspondiente al suministro y uso de EPP bajo formatos de inspección de campo. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 13.
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe no se han presentado incidentes y/o accidentes se cuenta con el control de indicadores en ceros y se anexa soporte emitido por la ARL frente accidentalidad. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 30.
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el soporte de la actividad realizada y programada dentro del plan de capacitaciones SST programada para enero 2025 Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 31.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el "Plan de Manejo Ambiental", en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024 y se recibe como anexo la actualización del plan de gestión integral RCD, el 09 de enero del 2025 bajo consecutivo CR-SMT-L1-0234-2025 pendiente por subsanación. El 16 de enero 2025 el contratista adjunta los certificados de gestores RCD, registro de gestores por lo tanto la interventoría bajo consecutivo CR-SMT-L1-0242-2025. La interventoría habilita la ejecución de actividades de excavación, canalización y obra civil siempre que cuente con COI aprobado. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 32.
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental para el periodo mencionado. Las Actividades de Fase 1 correspondiente a Excavación, canalización y construcción de cajas se encontraban suspendidas en el periodo 1 de enero 2025 al 16 enero de 2025, debido a incumplimiento ambiental por parte del contratista frente a la entrega de los certificados de disposición de RCD y PIN - TRANS de dichos residuos. El 30 enero 2025 el contratista reanuda actividades de excavación, canalización y construcción de caja previa entrega de los certificados de disposición de residuos. Se adjuntan dos actas de mesa trabajo con asunto seguimiento a las obligaciones ambientales del 9 enero 2025 y 16 enero 2025 respectivamente.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa correo CR-SMT-L1-0242-2025 de donde se indica continuar con actividades en campo de Excavación y se insta al contratista a subsanar los documentos pendientes en la carpeta Obl. Específicas numeral 33
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019, del mismo modo se identifica la normatividad legal vigente en materia ambiental para su cumplimiento Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 34
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se registra evidencia de cumplimiento de la obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 35
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA EL LOTE No. 1)				
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se suscribió el acta de inicio del contrato SCJ-1904-2023 el 6 de febrero del 2024. Se anexa documento en la carpeta Obl. Técnico numeral 1.
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante los siguientes, generando la actualización, modificación y concertación de los siguientes documentos: ● Cronograma (actualizado por el consorcio LPR SCC 2024 y aprobado el 30 de octubre por la interventoría por medio de acta). Se anexa documento en la carpeta Obl. Técnico numeral 2.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la presente obligación no presenta soportes y/o anexos para el periodo reportado.
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo de este informe,se han validado Documentos de Facturación (Tema tributario y normatividad vigente), para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07 (Capítulo Financiero de este informe): Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1 de la siguiente manera: Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH Anexos en Obligaciones Financieras .
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya.	PERMANENTE	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.

6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se realizó la solicitud de permisos, seguimiento a la gestión de autorizaciones a través de los oficios y/o correos: ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0034-2025 09 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN COI INSTALACIÓN” ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0035-2025 09 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN COI EXCAVACIÓN. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0036-2025 16 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: PAQUETE RADICACIÓN 5 NUEVOS PMT. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0037-2025 20 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RENOVACIÓN PMT PUNTO # 14-AV SUBA X CL 132A. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0038-2025 23 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI 32012025 ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0039-2025 23 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI PARA EXCAVACIÓN. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0040-2025 30 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI DE EXCAVACIÓN PARA RENOVACIÓN. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0041-2025 30 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI DE NUEVOS PUNTOS PARA EXCAVACIÓN ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0043-2025 30 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI PUNTOS FALTANTES EXCAVACIÓN Se anexan evidencias Obl. Técnico numeral 6.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que a la fecha del presente informe no fue necesario realizar visitas previas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Lote No. 1. Se anexan evidencias Obl. Técnico numeral 7.
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el proceso de.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación se relacionan los siguientes documentos: CR-SMT-0414-2024-REC del 04 de junio de 2024 Se anexa certificado del fabricante de estaciones de trabajo. Se anexan los soportes en la carpeta Obl. Técnico numeral 8.
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que, dando cumplimiento a esta obligación, para el presente periodo no se realizaron modificaciones a la programación
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan a la supervisión semanalmente informes de ejecución del contrato de interventoría tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 10
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a la circular No. 1 de 2011 descrita en la presente obligación adjunta el certificado de cumplimiento Consorcio LPR SCC 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 11.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas en cada una de las actividades del Anexo No. 1	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 12.
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se realizó la solicitud de permisos, seguimiento a la gestión de autorizaciones a través de los oficios y/o correos: Desde interventoría se enviaron los siguientes los correos electrónicos: ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0034-2025 09 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN COI INSTALACIÓN” ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0035-2025 09 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN COI EXCAVACIÓN. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0036-2025 16 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: PAQUETE RADICACIÓN 5 NUEVOS PMT. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0037-2025 20 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RENOVACIÓN PMT PUNTO # 14-AV SUBA X CL 132A. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0038-2025 23 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI 32012025

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0039-2025 23 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI PARA EXCAVACIÓN. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0040-2025 30 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI DE EXCAVACIÓN PARA RENOVACIÓN. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0041-2025 30 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI DE NUEVOS PUNTOS PARA EXCAVACIÓN ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0043-2025 30 enero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATO COI PUNTOS FALTANTES EXCAVACIÓN De acuerdo con los correos anteriores la interventoría verificó en la página https://www.movilidadbogota.gov.co/web/pmt de SDM los COI 01, COI 03, COI 04, COI 05, en los cuales se realizó trazabilidad de los Puntos aprobados durante el periodo. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 13.
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 14

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 15.
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación y con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el trabajo solicitó la información de la gestión ejecutada por el contratista a través de los siguientes correos con consecutivos: CR-SMT-L1-0229-2025 solicitud de implementación SSTA CR-SMT-L1-0130-2025 Solicitud de Seguridad Social En cuanto a la gestión de Smarty Colombia SAS BIC se verifica en inspección de campo el cumplimiento de la obligación conforme a la normatividad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 16. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Especifica numeral 13.
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo informado ha dado cumplimiento a la obligación realizando el cargue de la documentación correspondiente en el repositorio dispuesto por la supervisión para tal fin.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, presenta los soportes de las actas elaboradas en las reuniones de seguimiento semanal: ● 07 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de inicio adicion contrato 1900-2023. ● 09 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 48. ● 16 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 49. ● 23 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 50.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				• 30 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 51. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Adm numeral 1
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para esta obligación para el mes de enero de 2025, se realizaron las siguientes actividades, como los son: • Obra civil: Construcción de cajas de paso CS274. • Instalación de cableado, tubería y gabinete en punto de cámara. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 2
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0405-2025 fechado el 05 de enero de 2025, el cual a la fecha de este informe no se tiene aprobación por parte de la supervisión. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 3
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que**,** durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas ni procesos de actividades de información financiera asociada al Lote 1. Por lo tanto, no se registra novedad al respecto.
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato. Los informes mensuales se han enviado de la siguiente manera:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Oficio SMT-INTERV-SCJ-0289-2025 con radicado de la entidad 1-2025-671 correspondiente al periodo del 01 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Se realiza subsanación al informe mensual de diciembre del 2024 el 07/03/2025 con el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0368-2025 con radicado de la entidad 1-2025-14191. Y la entrega de los informes semanales: ● Informe semanal 48 correspondiente al periodo del 01 de enero de 2025 al 07 de enero de 2024. Se envía subsanación a las observaciones el 13/03/2025 bajo consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0373-2025. ● Informe semanal 49 correspondiente al periodo del 08 de enero de 2025 al 14 de enero de 2025. Se envía subsanación a las observaciones el 13/03/2025 bajo consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0374-2025. ● Informe semanal 50 correspondiente al periodo del 15 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025. ● Informe semanal 51 correspondiente al periodo del 22 de enero de 2025 al 28 de enero de 2025. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 5

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes, correos, actas. La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera. https://drive.google.com/open?id=115mmQ3wFPKYfhgtW9RVArZCgaZhabyj2&usp=drive_fs  Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 6
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría; gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia entre la interventoría y el contratista y la interventoría y la SDSCJ, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 7
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente las citaciones de las reuniones de seguimiento que solicita el contrato de manera recurrente los jueves a las 8:00 am y las actas elaboradas en las reuniones de seguimiento semanal: ● 07 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de inicio adicion contrato 1900-2023.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.			● 09 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 48. ● 16 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 49. ● 23 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 50. ● 30 de enero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 51. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Adm numeral 8.
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo el consorcio LPR SCC 2024 continua con el personal presentado para la firma del acta de inicio como evidencia se entrega la seguridad social del periodo. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Adm numeral 9.
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registra la actualización de las pólizas debido a la prórroga #1 Póliza Cumplimiento: Poliza_157935_8 Póliza Responsabilidad Civil: Poliza_13923_7 Adicional estas pólizas se encuentran cargadas en el SECOP II.  Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 10.
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, se validó que el contratista cumplió con el pago de seguridad social correspondiente al mes de enero de 2025. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 11

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a la obligación informa que durante el periodo no se han presentado siniestros. No registra soporte.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 13
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se registra lo siguiente: • Entrega del borrador de informe de presunto incumplimiento contrato SCJ-1904-2023 con el comunicado CR-SMT-SCJ-0495-2025 • Informe de Presunto incumplimiento Contrato SCJ-1904-2023 - comunicado Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0293-2025 con radicado 1-2025-1259.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				• Análisis de Vulnerabilidades y listas blancas para operación de la plataforma del contrato SCJ-1904-2023 - comunicado SMT-INTERV-SCJ-0298-2025 con radicado 1-2025-1594. • Reorganización personal contrato SCJ-1900-2023 con comunicado SMT-INTERV-SCJ-00313-2025 con radicado 1-2025-2858 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 13
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo de este informe,se han validado Documentos de Facturación (Tema tributario y normatividad vigente), para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07 (Capítulo Financiero de este informe): Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1 de la siguiente manera: Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH Facturas que quedan evidenciadas en el seguimiento Financiero y presupuestal del Capítulo 11 (Financiero de este informe)

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Esta Factura a la fecha no se incluyen para trámites de pago pues están en conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2; donde se Actualiza la CLAUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO: El avance de la Facturación se presentará en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales. Lo cual se dará con facturas de ingreso a almacén hasta la entrega **Comunicado** SMT-INTERV-SCJ-0317-2025 Asunto: Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ – lote 1 "Dando cumplimiento a las obligaciones anteriores, el contratista envía los siguientes documentos para el ingreso almacén: 1. Factura SKGB 1369.pdf Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.pdf Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.xlsx" **Correos:** SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0500-2025_ Acta Extraordinaria inicio de adición contrato 1900-2023 lote 1. Anexos en Obligaciones Financieras
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa se durante el periodo no se han presentado eventos que denotan asunción de costos por equipos dañados o manipulación indebida de equipos.

3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días, posteriores a la entrega de la misma.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo de este informe,se han validado Documentos de Facturación (Tema tributario y normatividad vigente), para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07 (Capítulo Financiero de este informe): Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1 de la siguiente manera: Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH Facturas que quedan evidenciadas en el seguimiento Financiero y presupuestal del Capítulo 11 (Financiero de este informe) Adicionalmente se resalta que al haberse presentado las siguientes Modificaciones Contractuales: **Prórroga 1:** se prorrogó el plazo de ejecución por el término de quince (15) **Suspensión 1.** Se suspendió el plazo de ejecución por el término de diecisiete (17) días **Suspensión No. 2:** Se suspendió el plazo de ejecución por el término de diecisiete (17) días calendario **Suspensión No. 3:** Se suspendió el plazo de ejecución por el término de quince (15) días calendario **MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2:** CLÁUSULA PRIMERA. -

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				PRORROGAR el plazo de ejecución por el término de CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS a partir del día siguiente de su vencimiento, Por lo anterior, el plazo de ejecución del contrato es de ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato". Se han suscitado cambios en Plazo y Estructura del Plan de Pagos al Cronograma inicial establecido
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo de este informe,se han validado y Aprobaron Documentos de Facturación (Tema tributario y normatividad vigente), para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07 (Capítulo Financiero de este informe): Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1 de la siguiente manera: Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH Anexos en Obligaciones Financieras

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, en la obligación 11 de este informe se lleva el control presupuestal y porcentual del avance financiero del contrato del Lote 1. Donde se lleva el Flujo de Caja de los recursos invertidos y por invertir desde el punto de vista contractual de lo cual se adiciona que, al presentarse el MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2: Se ajustaron los tiempos contractuales totales a un plazo de ejecución del contrato de ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS, Modificándose así la proyección contractual Durante el periodo se incluye en el control presupuestal que se han validado Documentos de Facturación (Tema tributario y normatividad vigente), para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07 (Capítulo Financiero de este informe): Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1 de la siguiente manera: Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH Anexos en Obligaciones Financieras

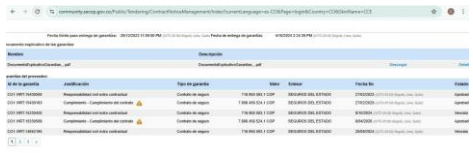
ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente. Abajo en Capítulo financiero se detalla tabla con el Flujo de Caja respectivo. Desacatando que, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024; se han validado Documentos de Facturación para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07: Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1. Con lo cual se actualizan las proyecciones financieras y pagos del Contrato.
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo de este informe,se han validado y Aprobado Documentos de Facturación (Tema tributario y normatividad vigente), para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07 (Capítulo Financiero de este informe): Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1 de la siguiente manera: Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH

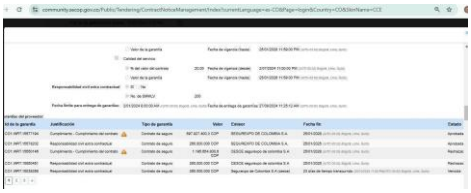
ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Esta Factura a la fecha no se incluyen para trámites de pago pues están en conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2; donde se Actualiza la CLAUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO: El avance de la Facturación se presentará en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales. Lo cual se dará con facturas de ingreso a almacén hasta la entrega
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo de este informe,se han validado Documentos de Facturación (Tema tributario y normatividad vigente), para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07 (Capítulo Financiero de este informe): Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1 de la siguiente manera: Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH

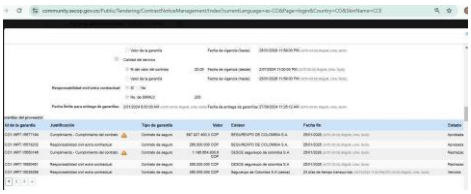
ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Esta Factura a la fecha no se incluyen para trámites de pago pues estan en conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2; donde se Actualiza la CLAUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO: El avance de la Facturación se presentará en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales. Lo cual se dará con facturas de ingreso a almacén hasta la entrega Anexos en Obligaciones Financieras
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo de este informe,se han validado Documentos de Facturación (Tema tributario y normatividad vigente), para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07 (Capítulo Financiero de este informe): Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1 de la siguiente manera: Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH Anexos en Obligaciones Financieras

10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo de este informe,se han validado Documentos de Facturación (Tema tributario y normatividad vigente), para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07 (Capítulo Financiero de este informe): Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1 de la siguiente manera: Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH Facturas que quedan evidenciadas en el seguimiento Financiero y presupuestal del Capítulo 11 (Financiero de este informe) **Comunicado** SMT-INTERV-SCJ-0317-2025 Asunto: Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ – lote 1 “Dando cumplimiento a las obligaciones anteriores, el contratista envía los siguientes documentos para el ingreso almacén: 1. Factura SKGB 1369.pdf Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.pdf Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.xlsx” **Correos:** SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0500-2025_ Acta Extraordinaria inicio de adición contrato 1900-2023 lote 1. Anexos en Obligaciones Financieras
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como que durante la ejecución del contrato no se ha dado lugar para la citación a la audiencia de que trata el art. 86 de la ley 1474.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación informa que para el periodo reportado no se ha surtido la obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 3
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registran las siguientes novedades. El contrato fue objeto de suspensión desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 3 de octubre del 2024. El 8 de octubre de 2024 se firma el modificatorio Nro 1 y prorroga Nro 2 al contrato. Se adjunta evidencia del cargo de las pólizas actualizadas por el consorcio LPR SCC 2024 en SECOP II. 

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se adjunta evidencia del cargo de las pólizas actualizadas por Smarty Colombia SAS BIC en SECOP II.  Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 5.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto de solicitud de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 7.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registran las siguientes novedades. El contrato fue objeto de suspensión desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 3 de octubre del 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se adjunta evidencia del cargo de las pólizas actualizadas por Smarty Colombia SAS BIC en SECOP II.  Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 5.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación del contrato objeto de interventoría y del de interventoría hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, los soportes de parafiscales correspondientes al mes de enero de 2025. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 10.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se cuenta con todo el personal como lo constan las actas de reunión desarrolladas en Jurídico el periodo. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 11.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL / SSTA (SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE). (COMUNES PARA LOS DOS LOTES).				
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el "Plan de Gestión Ambiental" en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024 y se recibe como anexo la actualización del plan de gestión integral RCD, el 09 de enero del 2025 bajo consecutivo CR-SMT-L1-0234-2025 pendiente por subsanación. El 16 de enero 2025 el contratista adjunta los certificados de gestores RCD, registro de gestores por lo tanto la interventoría bajo consecutivo CR-SMT-L1-0242-2025. La interventoría habilita la ejecución de actividades de excavación, canalización y obra civil siempre que cuente con COI aprobado. Se anexa documento en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 1
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental para el periodo mencionado. Las Actividades de Fase 1 correspondiente a Excavación, canalización y construcción de cajas se encontraban suspendidas en el periodo 1 de enero 2025 al 16 enero de 2025. El 30 enero 2025 el contratista reanuda actividades de excavación, canalización y construcción de caja a la fecha del presente el contratista no ha remitido.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	(modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.			Se adjuntan dos actas de mesa trabajo con asunto seguimiento a las obligaciones ambientales del 9 enero 2025 y 16 enero 2025 respectivamente. Se anexa correo CR-SMT-L1-0242-2025 de donde se indica continuar con actividades en campo de Excavación y se insta al contratista a subsanar los documentos pendientes en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 2
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del “Plan de Gestión Ambiental” y del “Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición” (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental para el periodo mencionado. Las Actividades de Fase 1 correspondiente a Excavación, canalización y construcción de cajas se encontraban suspendidas en el periodo 1 de enero 2025 al 16 enero de 2025. El 30 enero 2025 el contratista reanuda actividades de excavación, canalización y construcción de caja a la fecha del presente el contratista no ha remitido. Se adjuntan dos actas de mesa trabajo con asunto seguimiento a las obligaciones ambientales del 9 enero 2025 y 16 enero 2025 respectivamente.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.			Se anexa correo CR-SMT-L1-0242-2025 de donde se indica continuar con actividades en campo de Excavación y se insta al contratista a subsanar los documentos pendientes en la carpeta Obl. Específicas numeral 33 Se anexa evidencia de la trazabilidad del seguimiento realizado por parte del contratista en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 3
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación no se anexa evidencia toda vez que no se realizó la actividad en el periodo reportado en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 4
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes utilizados para la entrega de estos residuos, deben hacer parte de un "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores", aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la ejecución del contrato el contratista informa que se relaciona la declaración juramentada suministrada por el contratista de la no generación de los residuos relacionados en la obligación Se anexa evidencia en la carpeta Obl. específicas adicionales para el lote No.1 numeral 1
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos" del productor de los equipos objeto del	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la ejecución del contrato el contratista informa a través de declaraciones juramentadas la aprobación ante la ANLA. Se anexa certificado en la carpeta Obl. Especif adicio numeral 2.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	presente proceso, conforme a la definición de “productor” establecida en la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.			

Fuente: Matriz de control y autocontrol Smarty Colombia SAS BIC

9. Informe ejecutivo del proyecto.

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de Cámaras LPR - LOTE 1, para lo cual se muestra el porcentaje avance de cada actividad:

Tabla 3 CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
1	**FASE DE INICIO**	**2**	**6/02/2024**	**16/02/2024**	**10.0%**		**10.0%**	
1.1	Acta de constitución del proyecto	**0**	6/02/2024	6/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.2	Presentación de Identificación y certificaciones de idoneidad y experiencia del personal	**1**	7/02/2024	12/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.3	Identificación de intersados	**1**	7/02/2024	12/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.4	Prueba de Laboratorio	**2**	6/02/2024	16/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
2	**FASE PLANEACIÓN**	**37**	**16/02/2024**	**26/10/2024**	**18%**		**18.0%**	
2.1	Entrega de Planes Para la Gestión del Proyecto	**2**	16/02/2024	25/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.2	Elaboración de la estructura de división del trabajo.	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.3	Definición secuencia recursos y duración de actividades	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
2.4	Conformación de equipos del proyecto	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.5	Aprobación Fichas Técnicas	**14**	19/02/2024	25/05/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.6	Ordenes de Compra	**0**	26/02/2024	26/02/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.7	Verificación Sitio de Instalación	**11**	15/05/2024	26/07/2024	4.0%	100.0%	4.0%	100%
2.8	Requerimientos de Energización ENEL	**21**	4/03/2024	26/07/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.9	Requerimientos de Conectividad ETB	**3**	11/03/2024	30/03/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
3	**FASE EJECUCIÓN**	**51**	**27/02/2024**	**15/02/2025**	**63%**		**28.7%**	
3.1	Fabricación de Cámaras	**10**	27/02/2024	6/05/2024	2%	100%	2.0%	100%
3.2	Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	**14**	29/07/2024	31/10/2024	1.0%	100.0%	1.0%	100%
3.3	Aprobación Soporte de Cámaras	**2**	22/03/2024	4/04/2024	0.5%	100.0%	0.5%	100%
3.4	Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	**2**	22/03/2024	4/04/2024	0.5%	100.0%	0.5%	100%
3.5	Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	**4**	1/03/2024	27/03/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
3.6	Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	**4**	1/03/2024	27/03/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
3.7	Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	**4**	1/03/2024	27/03/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
3.8	Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	**6**	5/04/2024	14/05/2024	0.5%	50.0%	0.3%	50.0%
3.9	Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	**4**	12/04/2024	8/05/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
3.10	Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema - LPR	**4**	12/04/2024	8/05/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
3.11	Software LPR	**4**	12/04/2024	8/05/2024	4%	50%	2.0%	50%
3.12	Software de Análisis de Correlación LPR	**4**	12/04/2024	8/05/2024	4%	50%	2.0%	50%
3.13	Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	**4**	12/04/2024	8/05/2024	1%	100%	1.0%	100%
3.14	Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	**4**	12/04/2024	8/05/2024	1%	33%	0.3%	33%
3.15	Visor Geográfico de Cámaras	**4**	12/04/2024	8/05/2024	3%	50%	1.5%	50%
3.16	Importación de Hardware	**2**	7/05/2024	16/05/2024	1%	100%	1.0%	100%
3.17	Licenciamiento	**0**	9/05/2024	9/05/2024	1%	100%	1.0%	100%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
3.18	Entrega de Hardware al Almacén C4	**1**	24/05/2024	27/05/2024	5%	100%	5.0%	100%
3.19	Transferencia de Conocimiento Técnica	**1**	14/10/2024	18/10/2024	0.5%	20.0%	0.1%	20%
3.20	Transferencia de Conocimiento Funcional	**1**	16/12/2024	20/12/2024	0.5%	20.0%	0.1%	20%
3.21	Validación Permisos PMT - COI	**5**	7/10/2024	7/11/2024	2%	60%	1.2%	60%
2.7	Planeación de Actividades de Obras Civiles	**4**	7/10/2024	31/10/2024	0.5%	73.0%	0.4%	73.0%
2.8	Entrega de Cronograma de Puntos a Intervenir	**4**	7/10/2024	31/10/2024	0.5%	73.0%	0.4%	73.0%
2.9	Aprobación de Actividades Obras Civiles	**4**	7/10/2024	31/10/2024	0.5%	0.0%	0.0%	0%
3.22	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 40m	**3**	15/11/2024	5/12/2024	2.5%	33.0%	0.8%	33.0%
3.23	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 100m	**8**	9/12/2024	30/01/2025	2.5%	0.0%	0.0%	0%
3.24	Instalación Puesta Tierra	**15**	15/11/2024	25/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%
3.25	Instalación Electrica y conectividad de datos	**15**	15/11/2024	25/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%
3.26	Instalación de Soportes de Cámaras	**15**	15/11/2024	25/02/2025	1%	0%	0.0%	0%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
3.27	Instalación de Gabinetes - (Switchs y UPS)	**15**	15/11/2024	25/02/2025	1%	16%	0.2%	16%
3.28	Instalación y validación Cámaras LPR 1 - 25	**3**	15/11/2024	30/11/2024	1%	0%	0.0%	0%
3.29	Aplicación del Protocolo de pruebas	**1**	20/11/2024	22/11/2024	3%	0%	0.0%	0%
3.30	Instalación y validación Cámaras LPR 26 - 50	**3**	26/11/2024	13/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.31	Instalación y validación Cámaras LPR 51 - 75	**3**	5/12/2024	24/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.32	Instalación y validación Cámaras LPR 76 - 100	**3**	10/12/2024	31/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.33	Instalación y validación Cámaras LPR 101 - 125	**3**	26/12/2024	14/01/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.34	Instalación y validación Cámaras LPR 126 - 150	**3**	7/01/2025	24/01/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.35	Instalación y validación Cámaras LPR 151 - 175	**3**	15/01/2025	5/02/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.36	Instalación y validación Cámaras LPR 175 - 200	**3**	5/02/2025	22/02/2025	2%	0%	0.0%	0%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
3.37	Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	**0**	15/02/2025	15/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%
4	**FASE DE MONITOREO Y CONTROL**	**53**	**2/12/2024**	**26/02/2025**	**4%**		**1.2%**	
4.1	Monitoreo y control del trabajo del proyecto	**53**	6/02/2024	15/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
4.2	Reunión de control de cambios	**53**	6/02/2024	15/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
4.3	Control de Riesgos	**54**	6/02/2024	26/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
4.4	Control del Comunicaciones	**54**	6/02/2024	26/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
5	**CIERRE DEL PROYECTO**	**2**	**15/02/2025**	**27/02/2025**	**5%**		0.0%	
5.1	Entrega de Documentación	**1**	15/02/2025	22/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
5.2	Cronograma de verificación, estabilización y entrega del proyecto.	**1**	23/02/2025	27/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
5.3	Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	**1**	24/02/2025	24/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
5.4	Cierre del proyecto.	**0**	24/02/2025	26/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
5.5	Firma acta de finalización	**0**	27/02/2025	27/02/2025	1.0%	0.0%	**0.0%**	0%
% AVANCE DEL PROYECTO					**100.0 %**		**57.9%**	

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

10. Informe técnico del proyecto.

Durante el periodo reportado es importante resaltar los siguientes temas:

10.1. Actividades de canalización eléctrica punto de cámara:

De acuerdo con el modificatorio Nro 1 y prorroga Nro 2 al contrato Nro SCJ 1904 2023, el consorcio LPR SCC 2024 manifiesta que continuará la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de 100 metros que incluye: Instalación eléctrica y de conectividad, canalizaciones, cajas CS274, tuberías y cableado.

> *"En ese sentido, el contratista nuevamente allegó solicitud mediante comunicado de 30 de septiembre de 2024 y reiteración del 03 de octubre de 2024, donde afirma que continuará la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de 100 metros que incluye: Instalación eléctrica y de conectividad, canalizaciones, cajas CS274, tuberías y cableado.*
> *El resto de las situaciones que son objeto de desacuerdo se aplicará la CLÁSULA VIGÉSIMA PRIMERA del contrato que trata de SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.*
>
> *Bajo ese entendido, las actividades que continuará realizando obedecen a que en la etapa precontractual la entidad respondió lo siguiente a observaciones formuladas por los interesados en el proceso:*
>
> *"Respecto al lote No. 1 Sistema de Reconocimiento de Placas LPR, la distancia de instalación eléctrica y de telecomunicaciones no será mayor a 100 m aproximadamente, desde el punto de ubicación de la cámara LPR hasta el gabinete de equipos y una distancia de 100 m. aproximadamente desde el gabinete de equipos, hasta el punto de entrega de la acometida eléctrica del proveedor de servicio de energía".*

10.2. Componentes puntos de Cámara para LPR:

Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA. (Pendiente Brazo Poste - posible adición contrato SCJ-1904-2023), dentro del alcance del contrato no se contemplaron los soportes para Cámaras con longitud mayor a 2m, los cuales son requeridos para las ubicaciones tipo poste de video vigilancia, se anexa aparte del anexo Técnico Lote No 1. donde se soporta lo escrito.

Imagen 2 Anexo Técnico L1. Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA

2.2.3.	Longitud	La longitud puede variar conforme al tipo de instalación; en todo caso puede ser tipo brazo horizontal de 30 cm hasta 2 metros de distancia entre el poste o estructura de instalación y la cámara.
		La distancia del soporte dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado

Fuente: Anexo técnico lote No1.

El 14 de agosto el consorcio LPR SCC 2024 con radicado de interventoría CR-SMT-0777-2024-REC de asunto "*Re: Guía Técnica de la Solución LPR*" donde el contratista allega a la interventoría recomendaciones de la de ubicación recomendada para la cámara LPR.

El consorcio LPR SCC 2024 envía a la supervisión oficio de asunto "*SOLICITUD DE PRORROGA Y CAMBIO DE FORMA DE PAGO" suscrita por el contratista CONSORCIO LPR SCC 2024."* con recibido de la interventoría CR-SMT-0936-2024-REC del 3 de octubre de 2024 ,donde el contratista manifiesta que "*En caso de que surjan diferencias entre las partes respecto a otros aspectos o ítems del contrato, nos acogemos a la propuesta de la entidad para definir los puntos en desacuerdo y llevarlos ante el amigable componedor, conforme a los procedimientos establecidos.*

10.3. Software de análisis y correlación de LPR y visor geográfico de cámaras:

10.3.1. De acuerdo con la reunión de seguimiento semanal del 17 de octubre de 2024, una vez se tenga la primera cámara instalada, se iniciará con las validaciones punto a punto del anexo técnico.

10.3.2. Durante el mes de enero de 2025 se desarrollaron mesas de trabajo para la salida a internet entre el consorcio y la entidad, los días 27 y 30, donde se está trabajando sobre la VPN requerida y autorizada por la entidad.

10.4. Prórroga del contrato SCJ-1900-2023

10.4.1. Por medio de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0141-2024 del 26 de julio de 2024 y radicado de la entidad 1-2024-49183 de asunto "Respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2"

10.4.2. El 15 de agosto de 2024 se envía a la supervisión Alcance a respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2 por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0163-2024 de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0163-2024_RAD. 1-2024-53406_Alcance a respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2"

10.4.3. El 23 de agosto de 2024 el contrato SCJ-1900-2023 fue objeto de prórroga por 2 meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 25 de octubre del 2024, sin embargo, solo se adicionaron recursos para el componente de Lote 2, la interventoría está atenta a la decisión de la entidad contratante para adicionar los recursos necesarios que permitan continuar realizando las actividades de seguimiento y control para el componente del Lote 1, propias del objeto del contrato.

10.4.4. El 30 de diciembre de 2024 se da la "*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.*"

A continuación, se relaciona las comunicaciones en cuanto a las solicitudes de adición y prórroga del contrato SCJ-1900-2023

- SMT-INTERV-SCJ-0209-2024 del 7 de octubre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0217-2024 del 17 de octubre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0220-2024 del 22 de octubre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0221-2024 del 24 de octubre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0224-2024 del 25 de octubre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0231-2024 del 7 de noviembre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0240-2024 del 22 de noviembre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0262-2024 12 de diciembre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0263-2024 12 de diciembre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0282-2024 28 de diciembre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0283-2024 29 de diciembre de 2024

10.5. Prórroga del contrato SCJ-1904-2023

10.5.1. El 2 de agosto de 2024 se envió a la SDSCJ comunicado SMT-INTERV-SCJ-0144-2024, de asunto "Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023", con numero de radicado de la entidad 1-2024-50203, donde la interventoría da Concepto de prorroga y adición:

"De manera similar, teniendo en cuenta el resultado de las visitas de site survey, la adición se plantea por un monto de $1.673.924.398, y por un plazo de 6 meses, la interventoría observa que se cumple con los límites presupuestales previstos en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, por lo cual se encuentra ajustada a la normatividad vigente. De acuerdo con lo anterior, la interventoría considera procedente la modificación que se plantea para el contrato 1904 de 2023."

El 5 de agosto de 2024 se envió a la SDSCJ comunicado SMT-INTERV-SCJ-0148-2024, de asunto "Respuesta al comunicado SMT-0092-2024-REC "REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL PRÓRROGA Y/O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y/O CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE CONTRIBUYA A LA BUENA EJÉCUCIÓN DEL CONTRATO.", con número de radicado de la entidad 1-2024-50603, "Al respecto, y revisada la solicitud del contratista, la interventoría ha manifestado la viabilidad y conveniencia de la adición y prórroga del contrato SCJ -1904 de 2023.
No obstante, en mesa de trabajo del 5 de agosto de 2024, durante la revisión de solicitud con la entidad, ésta considera que requiere más tiempo para el estudio de la propuesta del Consorcio LPR SCC 2024, por lo que, planteó una prórroga por el término de 15 días calendarios para tales efectos, lo cual la interventoría encuentra viable.
Finalmente se precisa, que el contratista continuará ejecutando las actividades contractuales."

10.5.2. El 5 de agosto de 2024 se firmó prórroga al contrato SCJ-1904-2023 por un período de 15 días, extendiéndose desde el 6 de agosto de 2024 hasta el 20 de agosto de 2024.

10.5.3. El 9 de agosto de 2024 la supervisión y la interventoría se reunieron en las instalaciones de la secretaría, para la revisión de la oferta enviada por el contratista.

10.5.4. El 12 y 13 de agosto de 2024 la supervisión y la interventoría se reunieron en las instalaciones de la secretaría para la revisión de la justificación de la adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

10.5.5. El 16 de agosto de 2024, la interventoría envía oficio a la SDSCJ con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0166-2024 de asunto *"SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0166-2024 RAD. 1-2024-54133 Solicitud de suspensión Contrato No. SCJ-1904-2023."*

10.5.6. El 16 de agosto de 2024, la interventoría envía documentos a la SDSCJ, para la solicitud de suspensión del contrato SCJ -1904 de 2023, por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0167-2024 de asunto *"SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0167-2024_RAD. 1-2024-54134_Entrega de documentación solicitud de suspensión contrato No. SCJ-1904-2023."*

10.5.7. El 16 de agosto de 2024 se suspende el contrato SCJ-1904-2023. por un período de 17 días calendario, hasta el 1 de septiembre de 2024, entre tanto se efectúa una revisión y validación detallada de la oferta presentada por el contratista de cara a una posible adición del contrato.

10.5.8. El 02 de septiembre de 2024 se suspende el contrato SCJ-1904-2023. por un período de 17 días calendario, hasta el 18 de septiembre de 2024, entre tanto se efectúa una revisión y validación detallada de la oferta presentada por el contratista de cara a una posible adición del contrato.

10.5.9. El 19 de septiembre de 2024 se suspende el contrato SCJ-1904-2023. por un período de 15 días calendario, hasta el 03 de octubre de 2024, entre tanto se efectúa una revisión y validación detallada de la oferta presentada por el contratista de cara a una posible adición del contrato.

10.5.10. El 04 de octubre se reanuda el contrato SCJ-1904-2023

10.5.11. De acuerdo con el modificatorio Nro 1 y prorroga Nro 2 al contrato Nro SCJ 1904 2023, el contrato 1904-2023 donde se modificó la forma de pago y se prorrogó hasta el 27 de febrero de 2025.

10.5.12. De acuerdo con el modificatorio Nro 1 y prorroga Nro 2 al contrato Nro SCJ 1904 2023, el consorcio LPR SCC 2024 manifiesta que continuará la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de 100 metros que incluye: Instalación eléctrica y de conectividad, canalizaciones, cajas CS274, tuberías y cableado.

"En ese sentido, el contratista nuevamente allegó solicitud mediante comunicado de 30 de septiembre de 2024 y reiteración del 03 de octubre de 2024, donde afirma que continuará la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de 100 metros que incluye: Instalación eléctrica y de conectividad, canalizaciones, cajas CS274, tuberías y cableado.
El resto de las situaciones que son objeto de desacuerdo se aplicará la CLÁSULA VIGÉSIMA PRIMERA del contrato que trata de SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Bajo ese entendido, las actividades que continuará realizando obedecen a que en la etapa precontractual la entidad respondió lo siguiente a observaciones formuladas por los interesados en el proceso:

"Respecto al lote No. 1 Sistema de Reconocimiento de Placas LPR, la distancia de instalación eléctrica y de telecomunicaciones no será mayor a 100 m aproximadamente, desde el punto de ubicación de la cámara LPR hasta el gabinete de equipos y una distancia de 100 m. aproximadamente desde el gabinete de equipos, hasta el punto de entrega de la acometida eléctrica del proveedor de servicio de energía".

10.5.13. Terminación asignación de recursos del contrato SCJ 1900-2023-LOTE 1: Durante la ejecución del contrato SCJ-1900-2023 en relación al componente del Lote 1, SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC, ha puesto a disposición el personal solicitado para cada fase del proyecto dando cumplimiento a las obligaciones descritas en el contrato; En el desarrollo del proyecto se han realizado labores y actividades, entre las cuales están reuniones, validaciones, actas, conceptos, informes y demás actividades solicitadas por el ente contratante, las cuales se encuentran soportadas mediante oficios, actas e informes semanales y mensuales, donde se relacionan las actividades ejecutadas dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023; sin embargo desde el día 26 de agosto del 2024, según los tiempos establecidos contractualmente, el componente del lote 1 dentro del contrato SCJ-1900-2023 no cuenta con presupuesto asignado. Es necesario precisar que la interventoría continúa velando con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando el seguimiento y control, así como el acompañamiento que se requiere dentro del marco de la ejecución del contrato SCJ-1900-2023.

11. Informe financiero del proyecto.

Desde el componente financiero de la Interventoría se realizan actividades de control y seguimiento a la información financiera del contratista y propios del Contrato de Interventoría, con el enfoque del cumplimiento a las obligaciones y premisas contractuales tanto del contratista como de Smarty Colombia SAS BIC. En tal sentido se verifica, conceptúa y hace seguimiento a las actividades documentos e información de carácter financiero y contable que se ejecute en cada periodo.

Además, en contexto de la normatividad vigente, así como la documentación contractual, se aprueban los pagos conforme a presupuesto y cronogramas establecidos, previo a la verificación de la información de carácter financiero y contable que presente el contratista, comparándolos entregables con la propuesta económica, teniendo en cuenta como elementos principales los siguientes:

11.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1900-2023 - SMARTY COLOMBIA SAS BIC

- **Ejecución presupuestal (según contrato de Interventoría)**

Se realiza seguimiento y control a valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES CONTRACTUALES INICIALES donde:
CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN: "*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento".*
CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: "*será por la suma de* ***NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($930.596.000)*** *incluido IVA. Incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.* (Proporción Lote 1 $492.934.000 y Proporción Lote 2 $437.662.000)

MODIFICATORIO 1: Posteriormente, y con fecha de cargue en SECOP, se incluye el MODIFICATORIO 1 al contrato de Interventoría, donde se actualizan condiciones del Contrato SCJ-1900-2023, incrementándose la proporción correspondiente al Lote 2 en un valor **$171.108.667 más; quedando el contrato de Interventoría en lo pertinente al Lote 2 en $608.770.667 y en lo que respecta al Lote 1 se mantiene en $492.934.000. para un valor total del contrato de MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($1.101.704.667 COP).**

ADICIÓN Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1900-2023: Con el cual se prorrogan tres meses más y se adicionan $226.800.667 al total del Contrato inicial, quedando el contrato de Interventoría en lo pertinente al **Lote 2 en 12 meses y por $835.571.334,** para dar completitud a la Fase de Operación y cierre contractual, sin afectarse el valor correspondiente al Lote 1. Para un valor total de **MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($1.328.505.334 COP)**

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023: con las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR la cláusula tercera del contrato de interventoría No. SCJ-1900 de 2023, así: "CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será independiente para los dos lotes de la siguiente manera: - **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR: hasta el 30 de abril de 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal. - LOTE 2 - CAMARAS MULTISENSOR: hasta el 25 de enero del 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal"**

CLÁUSULA CUARTA. - ADICIONAR la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($349.633.367), al (LOTE Nro. 1). Por lo anterior, la Cláusula Cuarta – "VALOR DEL CONTRATO", del precitado contrato, quedará así: "CLÁUSULA CUARTA. - **VALOR DEL CONTRATO:** ***El valor del presente contrato será por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO. ($1.678.138.701 COP) incluido IVA*****.** Incluye impuestos,

tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. **El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera (…)**

- **LOTE 1:** equivale a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA SIETE PESOS ($842.567.367), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen".
- **LOTE 2:** equivale a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($835.571.334), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.

Tabla 4 Distribución Presupuestal Contrato Interventoría total (Lotes 1 y 2)

No. Lote	DISTRIBUCIÓN POR LOTES	Valor Inicial contractual	Adición 1	Adición 2	Adición 3	Total Contrato
1	LOTE 1- SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR " INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)" , incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen INCLUYENDO ADICIONES	$ 492.934.000			$ 349.633.367	**$ 842.567.367**
2	LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR " INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 2)" , incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. INCLUYENDO ADICIONES	$ 437.662.000	$ 171.108.667	$ 226.800.667		**$ 835.571.334**
	Total Contrato de Interventoría	**$ 437.662.000**				**$ 1.678.138.701**

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: "*La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma":*

"(...) FASE DE INICIO. Un único pago correspondiente a la fase de Inicio, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase. (...)"

FASES DE INICIO Y OPERACIÓN/CIERRE (Distribución de pagos Interventoría según contrato L1)

Tabla 5 Proyección de Pagos Contrato Interventoría para Lote 1

	A) LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR (ACTUALIZADO ADICIÓN Y PRÓRROGA 3)							
FASE	**CONCEPTO**	**Valor por FASE**	**% cont**	**Valor Contr**	**Valor Factur**	**Estado**	**Fecha pago**	**Observaciones**
FASE DE INICIO	Un pago único correspondiente al 30% del valor del Lote 1	**30% del Contrato $147.880.200**	30%	147,880,200	145,880,200	**Pagada**	Agosto de 2024	Factura SMARTY 2236. Con descuento por ANS por valor de $2.600.000, por lo que el valor facturado es menor
FASE DE OPERAC Y CIERRE (SEGÚN ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3)	• Un pago del 30% del valor total de la fase de operación y cierre contra entrega del informe de avance y ejecución de las actividades relacionadas en el numeral 7.1 “Responsabilidades Generales” del anexo técnico No. 1 de Especificaciones técnicas y necesidades del servicio requerido, incluyendo sus respectivos sub-numerales y documentos soportes con corte a 31 de diciembre de 2024 y el recibo a satisfacción de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento descrita en la oferta del contrato de suministro.	**694,687,167**	30%	208,406,150	-			Se facturará conforme a Plan de pagos de SEGÚN ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3)
	• Un pago del 50% del valor total de la fase de operación y cierre, se pagará mediante desembolsos proporcionales por la recepción a satisfacción de las cámaras, debidamente instaladas, configuradas, implementadas, y la solución visualizada en el C4		50%	347,343,584	-			Se facturará conforme a Plan de pagos de SEGÚN ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3)
	• Un último pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría”..		20%	138,937,433	-			Se facturará conforme a Plan de pagos de SEGÚN ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3)
				842,567,367				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SCJ-1904-2023 LOTE 1

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control al Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES.

Objeto contractual: *“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. ALCANCE AL OBJETO: LOTE 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR”*

Plazo de ejecución: SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El acta de inicio se suscribió el día seis (06) de febrero de 2024, con fecha de terminación inicial el día cinco (5) de agosto de 2024.

Valor inicial del contrato: de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA *"VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar".*

Posteriormente, se suscriben las siguientes modificaciones contractuales:

***Prórroga 1:** el día cinco (05) de agosto de 2024, las partes a través de la plataforma del SECOP II, suscribieron la Prórroga No. 1 por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución por el término de quince (15) días a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el seis (06) de agosto hasta el veinte (20) de agosto de 2024.*

***Suspensión 1.** el día dieciséis (16) de agosto de 2024, las partes a través de la plataforma del SECOP II, suscribieron la Suspensión No. 1 por medio del cual se suspendió el plazo de ejecución por el término de diecisiete (17) días calendario desde el dieciséis (16) de agosto de 2024 hasta el primero (01) de septiembre de 2024, reanudando su ejecución a partir del dos (02) de septiembre de 2024, señalando como nueva fecha de terminación el día seis (6) de septiembre*

***Suspensión No. 2:** el día treinta (30) de agosto de 2024, las partes a través de la plataforma del SECOP II, suscribieron la Suspensión No. 2 por medio del cual se suspendió el plazo de ejecución por el término de diecisiete (17) días calendario desde el día dos (02) de septiembre de 2024 hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2024, reanudando su ejecución a partir del diecinueve (19) de septiembre de 2024, señalando como nueva fecha de terminación el día veintitrés (23) de septiembre de 2024.*

***Suspensión No. 3:** el día diecinueve (19) de septiembre de 2024, las partes a través de la plataforma del SECOP II, suscribieron la Suspensión No. 3 por medio del cual se suspendió el plazo de ejecución por el término de quince (15) días calendario desde el diecinueve (19) de septiembre de 2024 hasta el tres (03) de octubre de 2024, reanudando su ejecución a partir del cuatro (04) de octubre de 2024, señalando como nueva fecha de terminación el día ocho (8) de octubre de 2024.*

***MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2:** de noviembre de 2024 donde:*

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nro. SCJ-1904-2023, por el término de CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el nueve (09) de octubre de 2024 hasta el veintisiete (27) de febrero de 2025. Por lo anterior, la cláusula segunda - PLAZO - del precitado documento contractual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".

Tabla 6 Información Contractual Financiera

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO	DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS. SCJ-1904-2023
NÚMERO DE PROCESO	SCJ- SIF-LP-005-2023
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATISTA	CONSORCIO LPR SCC 2024 integrado por SKG TECNOLOGIA SAS, CROSS ZLIN AS, INVERSIONES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CDJ GROUP SAS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
LOTE 1.	SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR:
VALOR LOTE 1.	CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El acta de inicio se suscribió el día seis (06) de febrero de 2024, con fecha de terminación inicial el día cinco (5) de agosto de 2024.
PRÓRROGA 1	Se prorrogó el plazo de ejecución por el término de quince (15) días a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el seis (06) de agosto hasta el veinte (20) de agosto de 2024.
SUSPENSIÓN 1	Se suspendió el plazo de ejecución por diecisiete (17) días calendario desde el dieciséis (16) de agosto de 2024 hasta el primero (01) de septiembre de 2024, reanudando su ejecución desde el dos (02) de septiembre de 2024, nueva fecha de terminación el día seis (6) de septiembre
SUSPENSIÓN 2	Se suspendió el plazo de ejecución por diecisiete (17) días calendario desde el día dos (02) de septiembre de 2024 hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2024, reanudando su ejecución a partir del diecinueve (19) de septiembre de 2024, nueva fecha de terminación el día veintitrés (23) de septiembre de 2024.
SUSPENSIÓN 3	Se suspendió el plazo de ejecución por quince (15) días calendario desde el diecinueve (19) de septiembre de 2024 hasta el tres (03) de octubre de 2024, reanudando su ejecución desde el cuatro (04) de octubre de 2024, nueva fecha de terminación el día ocho (8) de octubre de 2024.
MODIFICATORIO 1, PRÓRROGA 2	PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nro. SCJ-1904-2023, por el término de CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el nueve (09) de octubre de 2024 hasta el veintisiete (27) de febrero de 2025. Por lo anterior, el plazo total de ejecución del contrato es de ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.2. Ejecución presupuestal (según contrato DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 1

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO LOTE 1: *La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará tres (3) pagos al CONTRATISTA, distribuidos de la siguiente forma:*

Tabla 7 Ejecución Presupuestal

Valor Contrato	14,339,011,862

No. Pago	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Fecha de pago	Observaciones
1	Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.	50%	7,169,505,931	7,413,485,800	- 243,979,869	**FACT PAGADA**	**JUNIO DE 2024**	Factura No SKGB 1146 corresponde al 100% de cámaras compradas. Anotando que se presenta diferencia entre lo contractual y lo facturado, debido a que se factura el 100% de cámaras, el cual es superior al 50% del $ contratado y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago

Valor Contrato	14,339,011,862

No. Pago	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Fecha de pago	Observaciones
2	**En conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2.** El 50% restante del valor del contrato se pagará mediante desembolsos proporcionales por la instalación, configuración, implementación, y la solución visualizada en el C4 en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales, soportados en actas de avance, y previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 2,5% del valor total del contrato.	50.0%	7,169,505,931					**PAGOS POR REALIZAR:** En conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2; donde se Actualiza la CLAUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO: El avance de la Facturación se presentará en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales. Lo cual se dará con Facturas de **Ingreso a Almacén** hasta la completitud de las entregas
			14,339,011,862	**7,413,485,800**	**- 243,979,869**			

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Tabla 8 Control ingresos a Almacén lote 1

No. Entrada Almac	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Observaciones
1	200 cámaras: Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial	50.0%	7,169,505,931	7,413,485,800	-243,979,869	FACT PAGADA EN JUNIO DE 2024	Factura No SKGB 1146 corresponde al 100% de las cámaras compradas. *** 200 CAMARAS INICIALES** Pagada con diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago
2	Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2	11.2%	1,600,780,146	1.600.780.146		**ENTRADA A ALMACEN** (Con Factura No SKGB 1300 Expedido 28/11/2024)	Factura No SKGB 1300 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: *** INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE) *INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER *ESTACIÓN DE**

No. Entrada Almac	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Observaciones
							TRABAJO,CPU MARCA THINKSTATION
3	Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2	1.0%	150,065,426	150.065.426		**ENTRADA A ALMACÉN** (Con Factura No SKGB 1317 Expedido 10/12/2024)	Factura No SKGB 1317 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: ***10 GABINETE RACK DE EXTERIORES *10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA *4 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE * 6 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA**
4	Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2	1.1%	155,338,078	155.338.078		**ENTRADA A ALMACÉN** (Con Factura SKGB 1369.pdf, expedida el 22/01/2025	Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacèn de: los siguientes componentes: ***GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND *UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH *UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH**
	TOTAL AVANCE	**63%**	**9,075,689,581**				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.3. Propuesta Económica del proyecto Lote 1

Seguimiento a las actividades, o adquisición de bienes y/o servicios de la PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR (FORMATO No. 4), cuyo valor total está por $14.339.011.8626.

Es necesario precisar que las especificaciones técnicas de las UPS 1.5KVA, establecen un rango mínimo de capacidad, con la UPS 2KVA cumple a cabalidad con lo establecido en el anexo técnico.

Tabla 9 Propuesta Económica del Proyecto Lote 1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ESTADO
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1	$ 815.933.496,00	En desarrollo
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCES (SOFTWARE Y HARDWARE)	1	$ 788.017.167,00	Equipos instalados
1.3	INFRAESTR DE ALMACEN PARA REGISTRO SISTEMA – LPR	1	$ 670.813.353,00	Equipos instalados
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1	$ 694.164.247,00	En desarrollo
1.5	**LICENCIAMIENTO**			
1.5.1	Licenciamiento perpetuo requerido por los diferentes componentes de hardware y software que garanticen las condiciones necesarias de compatibilidad, interoperabilidad del sistema a suministrar y las funcionalidades que debe garantizar.	1	$ 1.156.992.256,00	En desarrollo
1.5.2	Licenciamiento de visualización LPR que garantice administrar la visualización de las cámaras que hagan parte del sistema	1	$ 909.277.334,00	En desarrollo
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1	$ 40.656.945,00	Equipo instalado
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3	$ 101.292.681,00	En desarrollo
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1	$ 160.123.306,00	En desarrollo
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOM PARA C4-CAD-PONAL	3	$ 6.765.507,00	Ejecutado
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3	$ 3.349.374,00	Ejecutado
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3	$ 3.463.971,00	Ejecutado
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN: 2. COMPON. PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO**
2.1	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR	200	$ 7.413.485.800,00	Tramitada
2.2	SOPORTE PARA CÁMARA	200	$ 140.324.800,00	Pte validar OC
2.3	GABINETES POSTE O PARED	61	$ 197.967.448,00	En Fabricación
2.4	EQUIPO ACTIVO DE RED – SWITCH	61	$ 320.020.274,00	Equipos Plaqueteados
2.5	UPS 1.5 KVA	29	$ 143.061.205,00	Equipos Plaqueteados
2.6	UPS 3 KVA	32	$ 242.223.072,00	Equipos Plaqueteados
2.7	INSTAL ELÉCTRICA Y CONECTIV DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200	$ 333.533.200,00	N/A

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.4. Seguimiento, control y aprobación de la Información Financiera

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA, en su numeral 5.1 Forma de pago Lote No. 1, en lo que respecta al PARÁGRAFO: CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PAGOS, donde se detalla que para Para que las facturas o cuentas de cobro del contratista se consideren presentadas correctamente, deben ir acompañadas de los siguientes documentos

- Factura.
- RIT (Solo para el primer pago).
- RUT (Solo para el primer pago).
- Certificación bancaria (Solo para el primer pago).
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, Cajas de Compensación y demás de acuerdo con el Artículo 50 de La ley 789 de 2002 y normas concordantes.
- Planilla de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la normatividad vigente).
- Informe de ejecución con sus respectivos soportes, en medio digital y físico, avalado por la interventoría, con el lleno de los requisitos legales.

Para tener en cuenta sobre la Facturación Lote 1: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 está por valor de $7,413,485,800 incluido IVA, presentó diferencia entre lo contractual y lo facturado, se presenta debido a que se factura el 100% de las cámaras, el cual es superior al 50% del valor contratado

y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago (contra instalación)

Durante el mes de enero de 2025; se han validado Documentos de Facturación para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 08: Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1, de la siguiente manera:

Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes:
*GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032
*EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND
*UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH
*UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH

Comunicaciones:

Comunicado SMT-INTERV-SCJ-0317-2025 de Asunto: Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ – lote 1
"Dando cumplimiento a las obligaciones anteriores, el contratista envía los siguientes documentos para el ingreso almacén:
1. Factura SKGB 1369.pdf
2. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.pdf
3. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.xlsx"

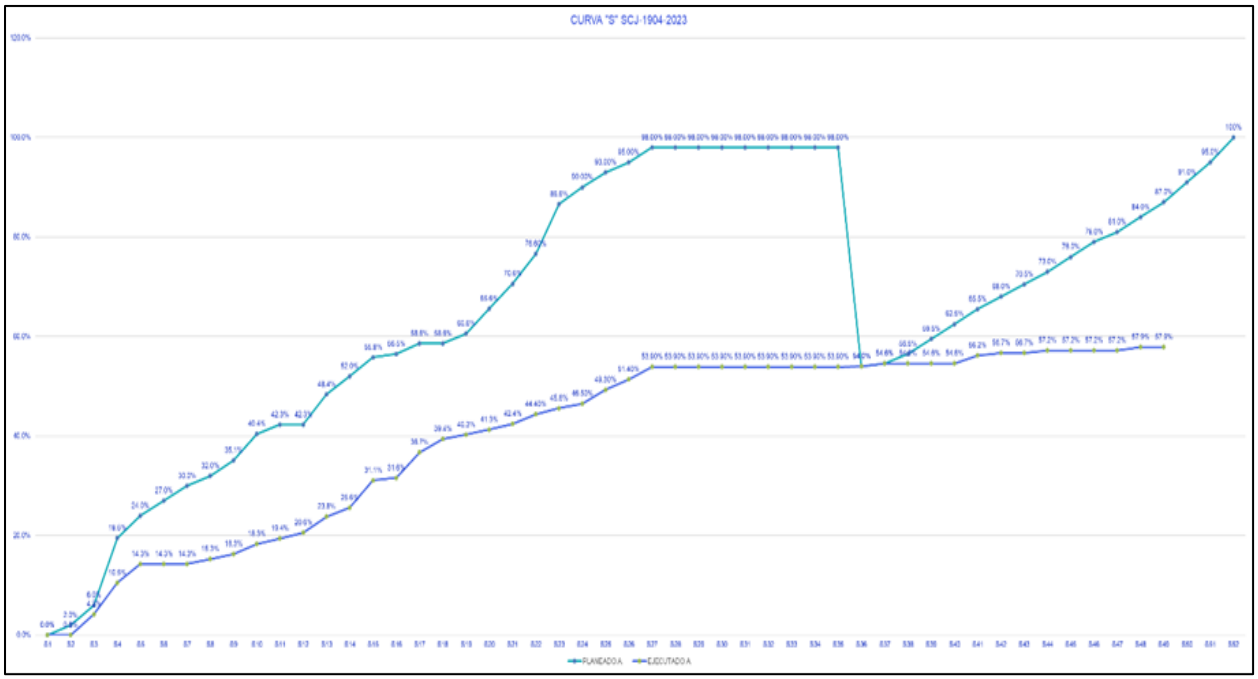
Correos:

SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0500-2025_ Acta Extraordinaria inicio de adición contrato 1900-2023 lote 1.

12. Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra la curva S que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto al seguimiento semanal del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado.

Gráfico 1 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

13.1. Con corte a la fecha del periodo informado no se aprobaron planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

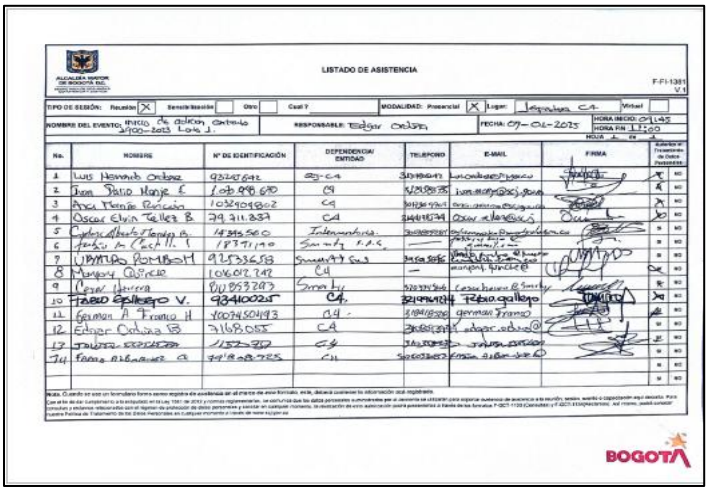
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto.

14.1. Registro fotográfico de las reuniones realizadas

Con respecto al registro videográfico se adjuntan pantallazos de las reuniones realizadas semanalmente realizadas de la siguiente manera:

- Se anexa foto de la asistencia de reunión presencial inicio de adición contrato 1900-2023, realizada el 07 de enero de 2025, donde estuvieron presentes la supervisión, y la interventoría

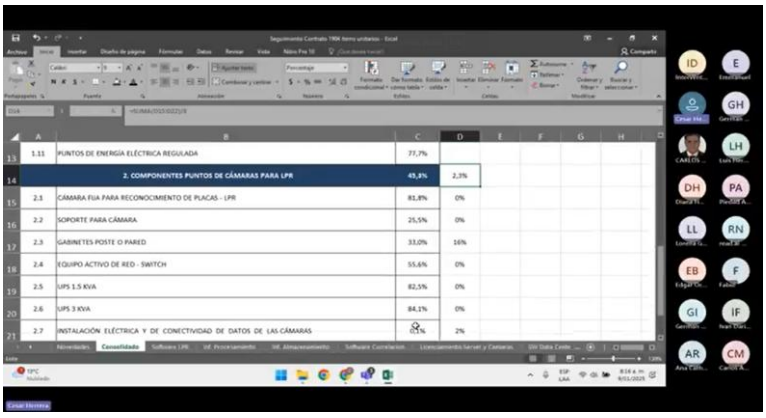
Imagen 3 registro de la asistencia de la reunión



Fuente: Fuente: asistencia reunión presencial C4

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1900-2023, realizada el 09 de enero de 2025, donde estuvieron presentes la supervisión, y la interventoría:

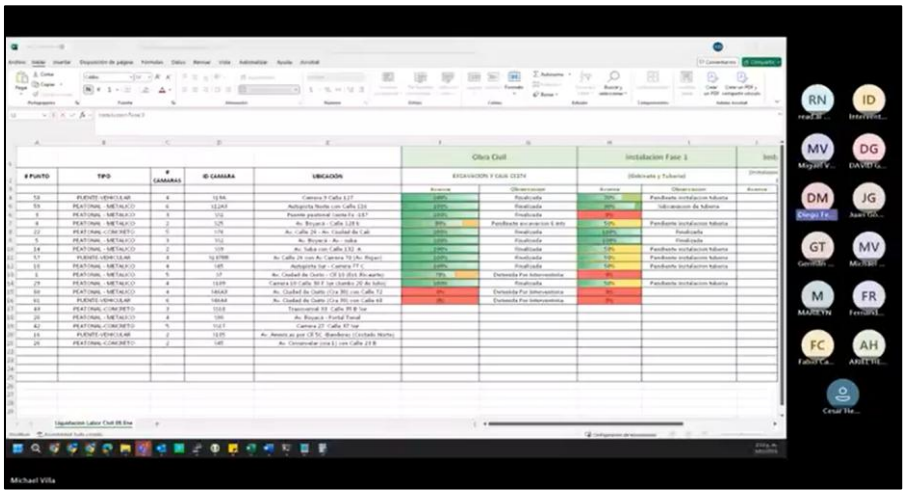
Imagen 4 Reunión sostenida el 09/01/2025



Fuente: *Grabación de la reunión del 09/01/2025*

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión virtual de seguimiento semanal contrato 1904-2023, realizada el 09 de enero de 2025, donde estuvieron presentes el consorcio LPR SCC 203, y la interventoría:

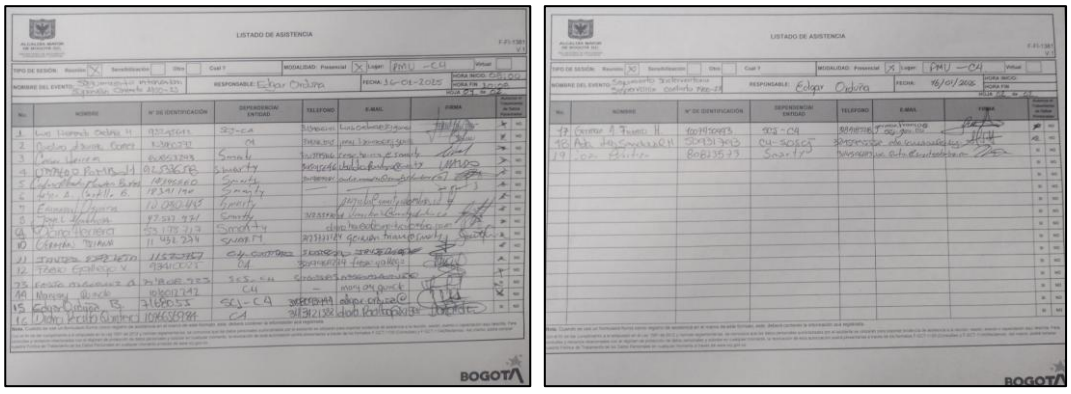
Imagen 5 Reunión sostenida el 09/01/2025



Fuente: grabación reunión Smarty Colombia SAS BIC

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1900-2023, realizada el 16 de enero de 2025, donde estuvieron presentes la supervisión, y la interventoría:

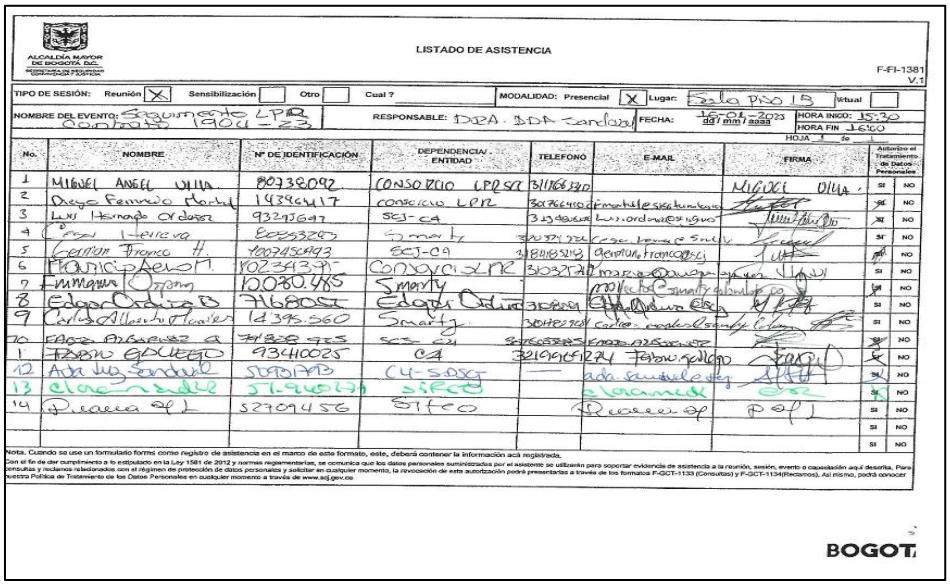
Imagen 6 Registro de la asistencia de la reunión



Fuente: asistencia reunión presencial C4

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1904-2023ª nivel central, realizada el 16 de enero de 2025, donde estuvieron presentes el consorcio LPR SCC 203, la supervisión y la interventoría:

Imagen 7 registro de la asistencia de la reunión



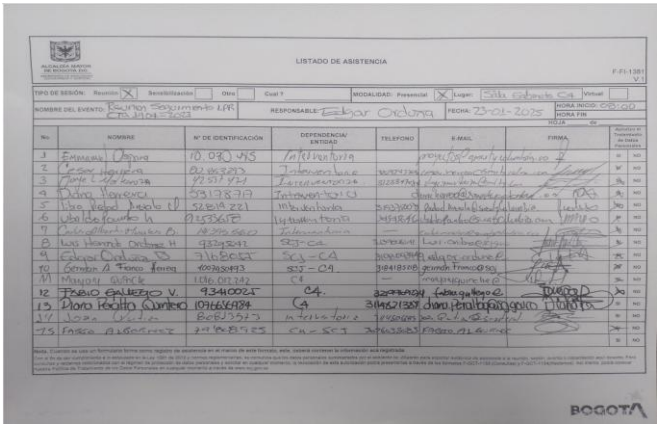
LISTADO DE ASISTENCIA

F-FI-1381 V.1

Fuente: asistencia reunión presencial a nivel central

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1900-2023, realizada el 23 de enero de 2025, donde estuvieron presentes la supervisión, y la interventoría:

Imagen 8 registro de la asistencia de la reunión



LISTADO DE ASISTENCIA

Fuente: asistencia reunión presencial C4

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1904-2023, realizada el 23 de enero de 2025, donde estuvieron presentes de manera virtual el contratista, y la interventoría

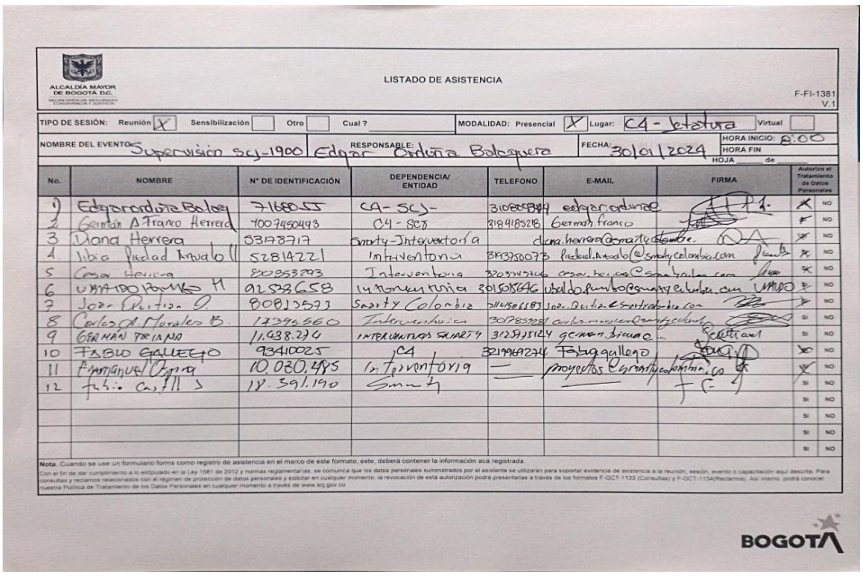
Imagen 9 Reunión sostenida el 23/01/2025



Fuente: grabación reunión Smarty Colombia SAS BIC

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1900-2023, realizada el 30 de enero de 2025, donde estuvieron presentes la supervisión, y la interventoría:

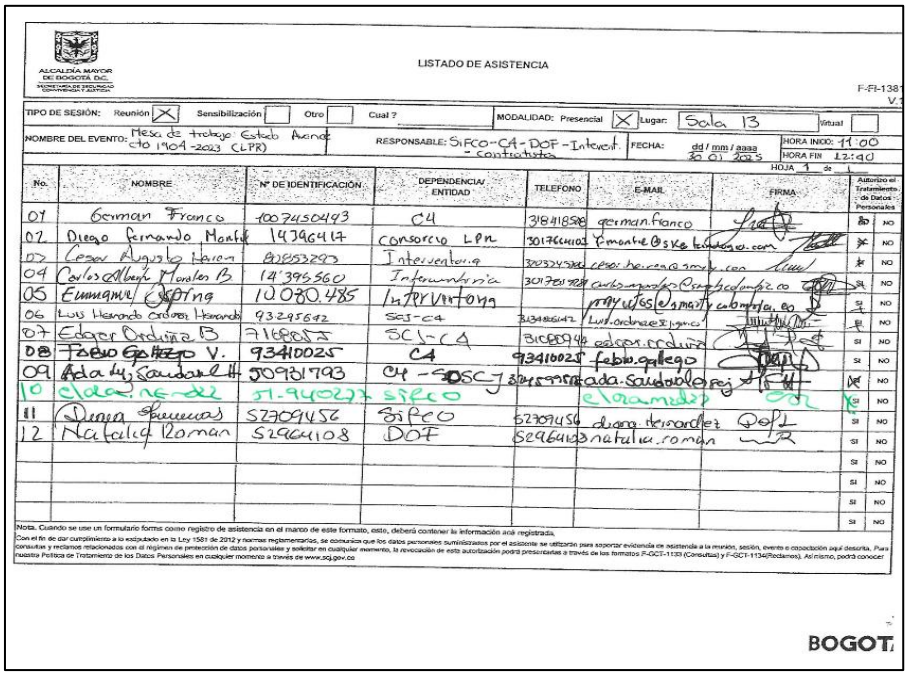
Imagen 10 registro de la asistencia de la reunión



Fuente: asistencia reunión presencial C4

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1904-2023ª nivel central, realizada el 30 de enero de 2025, donde estuvieron presentes el consorcio LPR SCC 203, la supervisión y la interventoría:

Imagen 11 registro de la asistencia de la reunión



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

LISTADO DE ASISTENCIA

F-FI-138
V.1

TIPO DE SESIÓN: Reunión [X] Sensibilización [] Otro [] Cual ? | MODALIDAD: Presencial [X] Lugar: Sala 13 Virtual []

NOMBRE DEL EVENTO: Mesa de trabajo Estab Avance ctto 1904-2023 (LPR) | RESPONSABLE: SIFCO-CA-DOF-Interv. - contratista | FECHA: dd/mm/aaaa 30/01/2025 | HORA INICIO: 11:00 | HORA FIN 12:40

HOJA 1 de

No.	NOMBRE	Nº DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA	Autorizo el Tratamiento de Datos Personales	
01	German Franco	1007450493	C4	3184189	german.franco		SI	NO
02	Diego Fernando Monte	1479647	Consorcio LPR	3017	fmonte@sks		SI	NO
03	Cesar Augusto Haron	80853293	Interventoria	3003247	cesar.haron		SI	NO
04	Carlos Alberto Morales B	14'395.560	Interventoria	3017851	carlos.morales		SI	NO
05	Emmanuel Espitia	1.020.030.485	Interventoria				SI	NO
06	Luis Hernando Ordoñez Hernandez	93295642	SCJ-C4	3134	Luis.ordonez		SI	NO
07	Edgar Arduino B	71685[illegible]2	SCJ-C4	31[illegible]	edgar.arduino		SI	NO
08	Fabio Gallego V.	93410025	C4	93410025	fabio.gallego		SI	NO
09	Ada Luz Saavedra H	30931793	C4 - SCJ	3045[illegible]	[illegible]ada.saavedra@scj		SI	NO
10	Elaine Ne-dez	71.940277	SIFCO		elaramirez		SI	NO
11	Diana Hernandez	52709456	SIFCO	52709456	diana.hernandez		SI	NO
12	Natalia Roman	52964108	DOF	52964108	natalia.roman		SI	NO
							SI	NO
							SI	NO
							SI	NO
							SI	NO

Nota. Cuando se use un formulario forma como registro de asistencia en el marco de este formato, este, deberá contener la información acá registrada.
Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través de los formatos F-GCT-1133 (Consultas) y F-GCT-1134(Reclamos). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de www.scj.gov.co

BOGOTÁ

Fuente: asistencia reunión presencial a nivel central

14.2. Registro fotográfico de las actividades realizadas

Se adjuntan las fotografías de las actividades realizadas durante el período informado.

Imagen 12 Actividades en calle



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Imagen 13 Actividades en calle



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Imagen 14 Actividades en calle



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Imagen 15 Actividades en calle



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto.

15.1.1. El 02 de enero 2025 se recibe correo de la SDSCJ con observación al acta 35, bajo comunicado de recibido de interventoría CR-SMT-1471-2024-REC, de asunto "SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0198-2024_Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 35".

15.1.2. El 02 de enero 2025 se envía invitación la SDSCJ, por correo electrónico de asunto" Invitación: reunión presencial inicio de adición contrato 1900-2023 l. mar 7 de ene de 2025 8am - 9am (COT)".

15.1.3. El 02 de enero 2025 se remite correo a la SDSCJ, por medio de comunicado de CR-SMT-SCJ-0492-2025, de asunto "Fwd: Respuesta Enel Colombia 716711224".

15.1.4. El 02 de enero 2025 se envía al consorcio LPR SCC y a la SDSCJ, con comunicado CR-SMT-L1-0225-2025, de asunto "SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0225-2025_Remisión del acta firmada de recibo a satisfacción puntos de ingeniería de detalle parte del contratista, lote 1".

15.1.5. El 02 de enero 2025 se envía al consorcio LPR SCC y a la SDSCJ, con comunicado CR-SMT-L1-0226-2025, de asunto "SSCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0226-2025_Remisión del acta firmada de aprobación plan de gestión parte del contratista, lote 1".

15.1.6. El 02 de enero 2025 se envía al consorcio LPR SCC y a la SDSCJ, con comunicado CR-SMT-L1-0227-2025, de asunto "SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0227-2025_Remisión del acta firmada de aprobación de diagrama conexión eléctrica gabinetes parte del contratista, lote 1".

15.1.7. El 03 de enero 2025 se envía al consorcio LPR SCC, con comunicado SMT-INTERV-L1-0076-2025, de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0076-2025_ Solicitud de entrega de informe mensual e informes semanales del mes de noviembre 2024".

15.1.8. El 03 de enero 2025 se recibe correo de la SDSCJ, bajo comunicado de recibido de interventoría CR-SMT-1479-2025-REC, de asunto "Re: Incumplimiento tareas de energización cámaras".

15.1.9. El 03 de enero 2025 se envía a la supervisión la entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 25-12-2024 al 31-12-2024, con comunicado SMT-INTERV-SCJ-0286-2025, de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0286-2025_RAD. 1-2025-204_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 25-12-2024 al 31-12-2024",

15.1.10. El 03 de enero 2025 se envía al consorcio LPR SCC, con comunicado SMT-INTERV-L1-0075-2025, de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0075-2025_ Reiteración solicitud de entrega de informe mensual e informes semanales del mes de octubre 2024".

15.1.11. El 02 de enero del 2025 a través de la página www.movilidadbogota.gov.co. la secretaría de movilidad pública el estado de los COI radicados, citando al contratista el día 08 de enero 2025 a una reunión virtual por la no subsanación de las observaciones emitidas en las publicaciones de los COI,

15.1.12. El 03 de enero 2025 se vence el plazo emitido por la interventoría al contratista para el envío de los soportes de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo e implementación del plan de manejo ambiental indicado anteriormente en el correo con consecutivo CR-SMT-L1-0222-2024 "Solicitud documentación SST-GA del mes de diciembre", sin respuesta alguna por parte del contratista.

15.1.13. 5-REC, de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0298-2025_RAD. 1-2025-1594_Análisis de Vulnerabilidades y listas blancas para operación de la plataforma del contrato SCJ-1904-2023.".

15.1.14. El 28 de enero 2025, se recibe correo con adjunto de proyección y avance por parte del consorcio LPR SCC 2024 bajo consecutivo de interventoría CR-SMT-1636-2025-REC, de asunto "Proyección y Avance 28-01-2025".

15.1.15. El 28 de enero 2025 se recibe correo de la supervisión por medio de recibido de interventoría CR-SMT-1638-2025-REC, de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0307-2025_RAD. 1-2025-2263_Reporte de novedades punto de cámara de la carrera 30-calle 18 a-SCJ-1900-2023-LOTE 1". donde se informa lo siguiente *"En atención a su comunicado y de acuerdo con lo que se planteó en la reunión de seguimiento, aunado la información verbal suministrada por ENEL .*

> *"Me permito solicitar sea empleado el punto de factibilidad suministrado como punto de energización para la instalación de las cámaras definidas en esta dirección, teniendo en cuenta que dicha infraestructura es intervenida por ENEL al momento de realizar la interconexión. "*

15.1.16. El 28 de enero 2025 se envía comunicado al consorcio con consecutivo CR-SMT-L1-0254-2025, de asunto "SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0254-2025_Reporte de novedades punto de cámara carrera 30-calle 18 a.".

15.1.17. El 28 de enero 2025 se envía correo al consorcio y la supervisión con consecutivo CR-SMT-SCJ-0530-2025, de asunto "SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0530-2025_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, Semana 40.".

15.1.18. El 28 de enero 2025 se envía comunicado al consorcio con consecutivo CR-SMT-L1-0255-2025, de asunto "SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0255-2025_ Nuevo llamado de atención actividades en campo.".

15.1.19. El 22 de enero 2025, se recibe correo del consorcio LPR SCC 2024 bajo consecutivo de interventoría CR-SMT-1599-2025-REC, de asunto "Fwd: ENTRADA ALMACEN"

15.1.20. El 22 de enero 2025, se envía correo al consorcio LPR SCC 2024, las observaciones con COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-L1-0249-2025, de asunto "Fwd: ENTRADA ALMACEN"

15.1.21. El 24 de enero 2025, se recibió correo con link de descarga por parte del consorcio LPR SCC 2024, con la subsanación de las observaciones por medio de recibido de interventoría CR-SMT-1610-2025-REC, de asunto "Fwd: ENTRADA ALMACEN"

15.1.22. El 28 de enero 2025, se envía correo al consorcio LPR SCC 2024, nuevamente observaciones con COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-L2-0254-2025, de asunto "Fwd: ENTRADA ALMACEN"

15.1.23. Los días 22, 23, y 28 de enero, se envió los reportes diarios de Proyección y Avance por medio de comunicados CR-SMT-SCJ-0526-2025, CR-SMT-SCJ-0526-2025, CR-SMT-SCJ-0528-2025 de asunto "Re: CRONOGRAMA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA"

15.1.24. Durante el periodo reportado se realizó acompañamiento al consorcio LPR SCC 2024 a las actividades en calle.

15.1.25. El 22 de enero 2025, bajo comunicado con consecutivo CR-SMT-1595-2025-REC, la interventoría comparte al contratista el link de la reunión programada por la SDM para subsanación de trámites PMT, del mismo modo realiza el acompañamiento a la reunión.

15.1.26. El 23 de enero 2025, bajo comunicado con consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0038-2025 asunto "Radicación formato COI", se radican 22 puntos de intervención de instalación para aprobación ante la SDM.

15.1.27. El 23 de enero 2025, bajo comunicado con consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0039-2025 asunto "Radicación formato COI para excavación", se radican 13 puntos de intervención de excavación para aprobación ante la SDM.

15.1.28. El 24 de enero 2025, bajo comunicado con consecutivo CR- SMT-L1-0253-2025 asunto "Solicitud mesa de trabajo COI-SDM", se solicita al contratista de manera perentoria el envío de las actualizaciones del documento PMT. Pendiente envió.

15.1.29. El 28 de enero 2025, se realiza mesa de trabajo con el contratista donde se recuerda el envío de los documentos soporte de la implementación del plan de manejo ambiental y el programa de seguridad y salud en el trabajo que aún se encuentra pendiente.

15.1.30. El 29 de enero 2025 se recibe correo de la supervisión por medio de recibido de interventoría CR-SMT-1646-2025-REC, de asunto "RV: - Entrega de cronogramas LPR". Donde la supervisión solicita" Cordial saludo estimado equipo de interventoría Solicito su colaboración para la coordinación de la puesta en marcha (CPE) de ETB en el punto Av suba con AV Boyacá el día de hoy a partir de las 14:00 horas, de conformidad con reunión realizada el 27/01/2025, siguen los mismos compromisos para las pruebas "

15.1.31. El 29 de enero 2025 se envía correo a la supervisión por medio de comunicado CR-SMT-SCJ-0531-2025, reporte diario, de asunto "RV: CRONOGRAMA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA"

15.1.32. El 29 de enero 2025 se envía correo de la supervisión por medio de comunicado CR-SMT-SCJ-0535-2025 de asunto "RV: Puntos de energía SVV" donde se consulta a la supervisión" la interventoría se permite preguntar a la supervisión el avance en la reconexión eléctrica de los puntos de la Autopista norte con 116 y autopista norte con 187".

15.1.33. El 30 de enero 2025 se envía correo a la supervisión por medio de comunicado CR-SMT-SCJ-0536-2025, reporte diario, de asunto "RV: CRONOGRAMA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA"

15.1.34. El 30 de enero 2025 se envía correo a la supervisión por medio de comunicado CR-SMT-SCJ-0537-2025, de asunto "SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0537-2025_ Documentos de Topología y Arquitectura actualizado"

15.1.35. El 31 de enero 2025 se envía correo a la supervisión la entrega del informe semanal del periodo comprendido periodo del 22-01-2025 al 28-01-2025 ,por medio de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0318-2025, de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0318-2025_RAD. 1-2025-3902_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 22-01-2025 al 28-01-2025"

15.1.36. El 31 de enero 2025 se recibe correo de la supervisión por medio de recibido de interventoría CR-SMT-1665-2025-REC, las observaciones al informe del mes de diciembre de 2024 de asunto "Observaciones informe mensual Diciembre"

15.1.37. El 31 de enero 2025 se recibe correo de la supervisión por medio de recibido de interventoría CR-SMT-1666-2025-REC, de asunto "Informo enerhgizacion punto auto norte 187 / para instalacion" donde la supervisión informa que el punto de cámara ubicado en auto norte con 187 se encuentra energizado.

15.1.38. El 30 de enero 2025, bajo comunicado con consecutivo CR- SMT-L1-0256-2025 asunto "Borrador acta extraordinaria subsanaciones ambientales lote 1", se remiten acta de la mesas de trabajo realizadas con el contratista de subsanación ambiental para firmas.

15.1.39. SMT-INTERV-GR-0040-2025 asunto "Radicación formato COI de excavación para renovación", se radican 17 puntos de intervención de excavación para aprobación ante la SDM

15.1.40. El 30 de enero 2025, bajo comunicado con consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0041-2025 asunto "Radicación formato COI de nuevos puntos para excavación", se radican 17 puntos de excavación de instalación para aprobación ante la SDM

15.1.41. El 30 de enero 2025, bajo comunicado con consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0043-2025 asunto "Radicación formato COI puntos faltantes excavación", se radican 12 puntos de eexcavación de instalación para aprobación ante la SDM.

15.1.42. El 31 de enero 2025 bajo comunicado con consecutivo CR- SMT-L1-0259-2025 asunto "Solicitud SSTA lote 1, informe diciembre 2024 - enero 2025 ", se solicita al contratista de manera perentoria el envío de los soportes de implementación del Sistema de de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el plan de manejo ambiental de los meses de diciembre 2024 y enero 2025 que se deben enviar los tres primeros días del mes.

16. Análisis y Recomendaciones:

16.1. Se recomienda que la entidad y el contratista sostengan reuniones específicas, en relación al tema del amigable componedor, con el fin de acordar los términos necesarios para poder cumplir con todos los componentes que hacen parte del contrato SCJ-1904-2023, de cara a cumplir los fines de la contratación estatal y la satisfacción del interés general, utilizando los medios de conciliación que se consideren necesarios dentro del marco contractual.

16.2. Se recomienda que el consorcio LPR SCC 2024 cuente con el personal necesario y suficiente para llevar a cabo las actividades en campo, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el modificatorio Nro 1 y la prórroga Nro 2 del contrato Nro SCJ 1904-2023.

16.3. Se sugiere a la supervisión llevar a cabo las gestiones correspondientes para mejorar los tiempos de implementación de la conectividad en los puntos de cámara por parte de ETB.

16.4. Desde la interventoría, se ha gestionado la solicitud del informe mensual de gestión de diciembre de 2024 del Consorcio LPR SCC 2024 a través de los comunicados SMT-INTERV-L1-0077-2024. Sin embargo, a la fecha de este informe, el contratista aún no ha entregado el informe mencionado.

17. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

Personal Mínimo De La Interventoría

De acuerdo con el numeral 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Anexo Técnico No. 1, Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, en la tabla 9. Se presentan los perfiles vigentes aprobados por la Entidad contratante a corte del presente informe y que forman parte del equipo mínimo requerido para la etapa en ejecución.

Tabla 11 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Emmanuel Ospina Piedrahita*	Director de Interventoría	FASE DE INICIO 100%
		FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Fabio Alfonso Castillo Gaona*	Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100%
		FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Carla Lorena Valencia Marín*	Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 100%
		FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Cesar Augusto Herrera Tovar	Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70%
		FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Viviana Farfan	Profesional Seguridad y	FASE DE INICIO 30%
	Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%
Carlos Morales	Interventor de	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
	adecuaciones y obras civiles	
Ricardo Castañeda	Inspector de	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
	Terreno y/o sitio y/o campo	
Jorge Mejía	Inspector de	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
	Terreno y/o sitio y/o campo	

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Es importante destacar que Smarty Colombia SAS BIC ha garantizado la disponibilidad de todo su equipo de trabajo a lo largo de este proceso. Han enviado los conceptos, formatos y actas necesarios, y han asistido puntualmente a todas las reuniones convocadas por la entidad en relación con el componente. Jurídico, técnico y financiero.

18. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto.

A continuación, la trazabilidad de los informes de seguimiento semanal entregados por la INTERVENTORÍA en cumplimiento al Numeral 2.2.1. Informes Semanales, del Anexo Técnico No. 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido del Contrato SCJ-1900-2023.

Tabla 12 Trazabilidad informes semanales de interventoría Lote 1

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL LOTE1 OCTUBRE 2024					
2	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 48	00	10-01-2025	SMT-INTERV-SCJ-0290-2025	No. 1-2025-804
3	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 49	00	17-01-2025	SMT-INTERV-SCJ-0299-2025	No. 1-2025-1827
4	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 50	00	24-01-2025	SMT-INTERV-SCJ-0311-2025	No. 1-2025-2854
5	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 51	00	31-01-2025	SMT-INTERV-SCJ-0318-2025	No. 1-2025-3902

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

19. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

La gestión desde el área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, está encaminada a propiciar el cumplimiento de las normas colombianas, estándares mínimos, mejorar las prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables de conformidad con los lineamientos definidos por la SDSCJ así como las obligaciones contractuales específicas del contrato; verificando también que las actividades, entregables y contratos, así como en los anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, en el área SST de acuerdo al cronograma realiza en el mes de enero la actividad de prevención del estres cuyos anexos se evidencian en el reporte de obligaciones contractuales. Adicional generó los siguientes comunicados al contratista:

Tabla 13 Relación de comunicados de gestión

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L1-0228-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud DE SDM	07 enero 2025
CR-SMT-L1-0229-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud documentación SST-GA del mes de diciembre	07 enero 2025

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L1-0230-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud planillas vigentes de seguridad social	08 enero 2025
CR-SMT-L1-0231-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud DE SDM	08 enero 2025
CR-SMT-L1-0233-2025	Consorcio LPR SCC 2024	COI para radicar	09 enero 2025
CR-SMT-L1-0234-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Presunto incumplimiento obligaciones ambientales	09 enero 2025
CR-SMT-L1-0236-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Correos para el contratista	14 enero 2025
CR-SMT-L1-0237-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Novedades instalacion # 14 AV Suba con calle 132 A	14 enero 2025
CR-SMT-L1-0240-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud de radicación COI instalación y excavación	15 enero 2025
CR-SMT-L1-0241-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Borrador acta extraordinaria subsanaciones ambientales L1	15 enero 2025
CR-SMT-L1-0242-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Presunto incumplimiento obligaciones ambientales	16 enero 2025
CR-SMT-L1-0243-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Radicación COI	16 enero 2025
CR-SMT-L1-0244-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Novedades instalacion # 14 AV Suba con calle 132 A	20 enero 2025
CR-SMT-L1-0245-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Obligaciones primeros días de mes	20 enero 2025
CR-SMT-L1-0246-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Renovación PMT # 14 AV Suba con calle 132 A	20 enero 2025
CR-SMT-L1-0247-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Paquete para radicación PMT 4 puntos de excavación	21 enero 2025
CR-SMT-L1-0251-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud radicación formato COI 23012025	23 enero 2025
CR-SMT-L1-0252-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Borrador acta extraordinaria subsanaciones ambientales lote 1	24 enero 2025

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L1-0253-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud mesa de trabajo COI SDM	24 enero 2025
CR-SMT-L1-0256-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud mesa de trabajo COI SDM	24 enero 2025

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

20. Informe de Gestión Ambiental

La gestión ambiental de la Interventoría está dirigida a garantizar el cumplimiento de las normativas colombianas, estándares internacionales, mejores prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables, conforme a los lineamientos establecidos por la SDSCJ y las obligaciones contractuales específicas. Esto incluye la verificación exhaustiva de las actividades, entregables, contratos, anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el periodo reportado no se realiza actividad de Medio Ambiente de acuerdo a lo reportado en el plan de formación,

En cuanto al seguimiento realizado por parte de la interventoría al contratista, Durante el mes de enero de 2025, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PGA) y del Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD). Estas acciones estuvieron enfocadas en la supervisión de los procesos (entrega de documentos faltantes como certificados, documentos de gestores finales y transportadores), el seguimiento de indicadores (capacitaciones y RCDs ya generados durante el mes de diciembre 2024) y la recolección y disposición adecuada de los residuos.

En cuanto a la gestión de residuos, se registró la generación de RCD mediante el conteo de lonas utilizadas en los puntos de excavación. Recordamos que el conteo de lonas es un medio que ayuda a la interventoría a tener un aproximado teórico para determinar el volumen, ya que se le ha solicitado al contratista reiteradamente relacionar el número de lonas con el volumen, dato que a la fecha no ha entregado por parte del contratista. se informa que el 1 de enero 2025 al 16 de enero 2025 las actividades de excavación fueron suspendidas hasta tanto no se emitieras avances frente al cumpliemito ambiental.

Se llevó a cabo la verificación de los vehículos asignados para el transporte de estos residuos, los cuales cuentan con su respectivo PIN-TRANS, y se gestionó la disposición final en coordinación con los gestores autorizados GRECO SAS y Reciclados Industriales de Colombia. Asimismo, se anexaron los certificados de disposición final correspondientes a una parte de los residuos gestionados, destacando la necesidad de completar la documentación restante.

En cuanto a las capacitaciones ambientales, se presentó y validó un cronograma inicial de actividades formativas dirigidas al personal de obra, con enfoque en la correcta segregación y disposición de residuos. Aunque estas capacitaciones se encuentran programadas, según el anexo entregado por el contratista no se han realizado.

Finalmente, como parte de las acciones preventivas y correctivas, se mantuvo la comunicación constante con el contratista, a través de reuniones (actas aportadas) y comunicados, para exigir la entrega de

información faltante y ajustar los procesos de gestión ambiental. Estas medidas buscan garantizar la mejora continua del proyecto y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Para el presente periodo reanudaron actividades de excavación el 30 de enero de 2025.

21. Relación de correspondencia del proyecto.

La correspondencia generada y recibida por parte de la supervisión, contratista, e interventoría, para la fecha de corte del presente informe el cual comprende entre 01 al 31 de enero del 2025, se encuentra detallada en los soportes adjuntos en este numeral.

21.1. Comunicaciones enviadas a SDSCJ-C4 y lote 1

En la carpeta Obl. Admon, Obligación 1, carpeta Comuni Intervent, se adjuntan las matrices de comunicaciones enviadas y recibidas por la interventoría a la SDSCJ-C4 y al contratista del lote 1, Consorcio LPR SCC 2024.

21.2. Comunicaciones recibidas de SDSCJ-C4 y lote 1

En la carpeta Obl. Admon, Obligación 1, carpeta Comuni Intervent, se relacionan las comunicaciones recibidas por la interventoría y que fueron enviadas y recibidas por la SDSCJ-C4 y el contratista del lote 1, Consorcio LPR SCC 2024.

22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto

A continuación, se detallan las reuniones llevadas a cabo entre las partes interesadas del proyecto durante el mes de enero de 2024, donde se tuvo asistencia de interventoría y la supervisión por parte de la entidad contratante.

Tabla 14 Actas de Seguimiento Semanal de la Interventoría Lote 1

FECHA	FECHA DE ENVIADO PARA FIRMA DE LA SUPERVISIÓN
Acta de seguimiento del 09-01-2025	Firmada
Acta de seguimiento del 16-01-2025	Firmada
Acta de seguimiento del 23-01-2025	Firmada

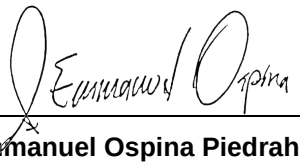
FECHA	FECHA DE ENVIADO PARA FIRMA DE LA SUPERVISIÓN
Acta de seguimiento del 30-01-2025	Firmada

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

Para efectos de lo señalado en el presente punto y en cumplimiento a la obligación contractual se aporta como soporte a este informe la carpeta denominada: carpeta obl general carpeta 7, en la cual se encuentran las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y representante legal

24. Cuadro de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo de interventoría Smarty Colombia SAS BIC	 **Carlos Alberto Morales** Gerente Interventoría	 **Emmanuel Ospina Piedrahita** Director de Interventoría
Fecha:18/03/2025	**Fecha:18/03/2025**	**Fecha:18/03/2025**